

RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-118/2021

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, QUE RESUELVE LOS EXPEDIENTES PSE-145/2021 Y PSE-146/2021, ACUMULADOS, RELATIVOS A LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, EN CONTRA DEL C. MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO, CANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE RÍO BRAVO, TAMAULIPAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA; ASÍ COMO, POR LA SUPUESTA CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO 5, DEL ARTÍCULO 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Vistos para resolver los autos de los procedimientos sancionadores especiales, identificados con las claves **PSE-145/2021** y **PSE-146/2021**, acumulados, en el sentido de declarar existente la infracción atribuida al C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, candidato al cargo de Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña; así como por la supuesta contravención a lo dispuesto por el párrafo 5, del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
IETAM:	Instituto Electoral de Tamaulipas.
La Comisión:	Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
LEGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
MORENA:	Partido Político Morena.
Oficialía Electoral:	Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
PAN:	Partido Acción Nacional.
PT:	Partido Político del Trabajo.
Secretario Ejecutivo:	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

1. HECHOS RELEVANTES.

1.1. Queja PSE-145/2021: El cinco de junio del año en curso, *MORENA* y *PT* presentaron queja en contra del C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, candidato a Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de actos anticipados de campaña; así como, por la contravención a lo dispuesto por el párrafo 5, del artículo 209 de la *LEGIPE*.

1.2. Radicación PSE-145/2021. Mediante Acuerdo de seis de junio de este año, el *Secretario Ejecutivo*, radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-145/2021.

1.3. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hayan analizado las constancias que obran en el expediente, y se practiquen diversas diligencias preliminares de investigación ordenadas.

1.4. Queja PSE-146/2021. El cinco de junio del año en curso, *MORENA* y *PT* presentaron queja en contra del C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, candidato a Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de actos anticipados de campañas; así como, por la contravención a lo dispuesto por el párrafo 5, del artículo 209 de la *LEGIPE*.

1.5. Radicación PSE-146/2021. Mediante Acuerdo del seis de junio de este año, el *Secretario Ejecutivo*, radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-146/2021.

1.6. Acumulación. El veintitrés de junio del presente año, el *Secretario Ejecutivo* ordenó acumular el expediente PSE-146/2021 al PSE-145/2021.

1.7. Admisión, emplazamiento y citación. El doce de julio del año en curso, mediante el Acuerdo respectivo, se admitió el escrito de denuncia como procedimiento sancionador especial, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral*.

1.8. Audiencia de ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, así como de alegatos. El diecisiete de julio del año en curso, se llevó a cabo la audiencia señalada en el párrafo que antecede.

1.9. Turno a La Comisión. El diecinueve de julio del presente año, se turnó el proyecto de resolución correspondiente al presente procedimiento sancionador a *La Comisión*.

2. COMPETENCIA.

El *Consejo General* es competente para resolver el presente procedimiento sancionador, de conformidad con lo siguiente:

2.1. Constitución Local. El artículo 20, base III, párrafo 18, inciso k) de la *Constitución Local*, establece que en términos de lo que disponen la *Constitución Federal* y la legislación aplicable, el *IETAM*, ejercerá las funciones que determine la ley.

2.2. Ley Electoral. El artículo 110, fracción XXII, de la *Ley Electoral*, establece que es atribución del *Consejo General*, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la propia Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 312, fracción I, de la *Ley Electoral* citada, el *Consejo General* es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el presente caso, se denuncia la supuesta contravención a lo establecido en el artículo 302, fracción I, de la *Ley Electoral*, y el artículo 209, fracción V de la *LEGIPE*, por lo que de conformidad con el artículo 342, fracción II y III¹, de la *Ley Electoral*, debe tramitarse por la vía del procedimiento sancionador especial.

Por lo tanto, al tratarse de supuestas infracciones a la normativa electoral en el marco del proceso electoral local, las cuales se atribuyen a un candidato al cargo de Presidente Municipal en esta entidad federativa, se concluye que la competencia en razón de materia, grado y territorio corresponde al *Consejo General*.

3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

Al ser el estudio de las causales de improcedencia de oficio y de orden público, lo procedente es analizar las previstas en el artículo 346² de la *Ley Electoral*.

¹ **Artículo 342.-** Durante los procesos electorales, la **Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo**, cuando se denuncie la comisión de conductas que: (...) II. Contravengan las normas sobre propaganda política o electoral establecidas para los partidos políticos o coaliciones en esta Ley; III. Constituyan actos anticipados de precampaña o campaña.

² **Artículo 346.** El Secretario Ejecutivo desechará de plano la queja, sin prevención alguna, cuando: I. No reúna los requisitos indicados en el artículo anterior; II. Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia

Al respecto, no se advierte que se actualice alguna causal que traiga como consecuencia el desechamiento del escrito de queja, de conformidad con lo siguiente:

3.1. Requisitos del artículo 343, de la Ley Electoral. El escrito reúne los requisitos previstos en el artículo 343, de la *Ley Electoral*, como se expondrá en el apartado siguiente de la presente resolución, así como en términos del Acuerdo mencionado en el numeral 1.7. de la presente resolución, el cual obra debidamente en el expediente respectivo.

3.2. Materia electoral. Los hechos narrados pertenecen a la materia electoral, toda vez que se denuncian conductas consistentes en la supuesta colocación de propaganda política en lugares prohibidos.

3.3. Ofrecimiento de pruebas o indicios. El denunciante ofreció y aportó pruebas en su escrito de denuncia.

3.4. Reparabilidad. El hecho denunciado es reparable, ya que en caso de que se determinara la ilicitud de la conducta denunciada, se puede imponer una sanción, la cual se podría incrementar en caso de reincidencia.

4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

El escrito de queja cumple con los requisitos establecidos en los artículos 342, 343³, y 346 de la *Ley Electoral*, en términos del Acuerdo mencionado en el numeral 1.7. de la presente resolución, el cual obra debidamente en autos, así como de acuerdo con lo siguiente:

4.1. Presentación por escrito. La denuncia se presentó por escrito.

de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos; y IV. La materia de la denuncia resulte irreparable.

³ **Artículo 343.** Las denuncias respecto de la presunta comisión de las infracciones señaladas en el artículo anterior que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán reunir los siguientes requisitos: I. El nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; II. El domicilio para oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. La narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia; V. Las pruebas que ofrece y exhibe, de contar con ellas o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

4.2. Nombre del quejoso con firma autógrafa. El escrito de denuncia fue firmado autógrafamente por el promovente.

4.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones. Se señaló domicilio para oír y recibir notificaciones y se autorizó a personas para tal efecto.

4.4. Documentos para acreditar la personería. En el expediente obran documentos que acreditan a los denunciados como representantes de *MORENA* y *PT*.

4.5. Narración de los hechos y preceptos presuntamente violados. Se cumple con estos requisitos, toda vez que en el escrito de denuncia se narran hechos que se consideran constitutivos de infracciones a la normativa electoral, asimismo, se señala con precisión las disposiciones normativas que a su juicio se contravienen.

4.6. Ofrecimiento de pruebas. En el escrito de queja anexó diversas pruebas.

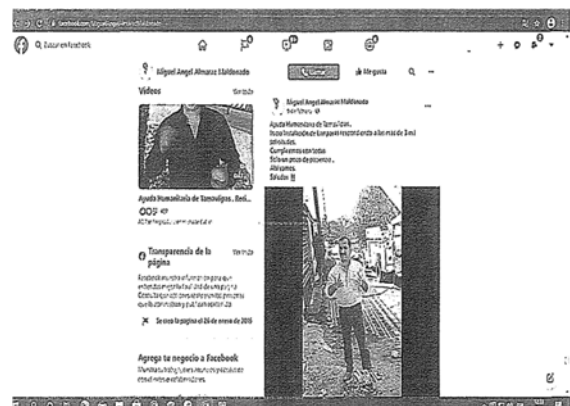
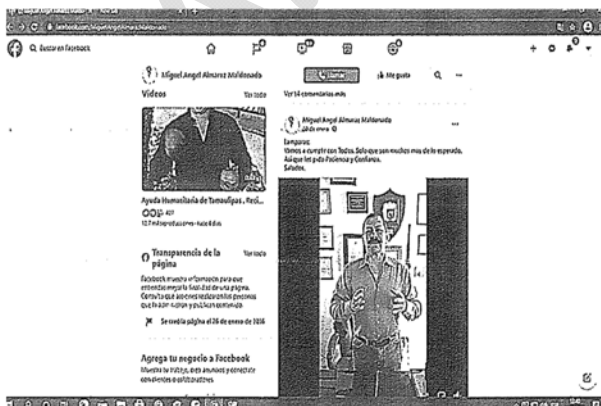
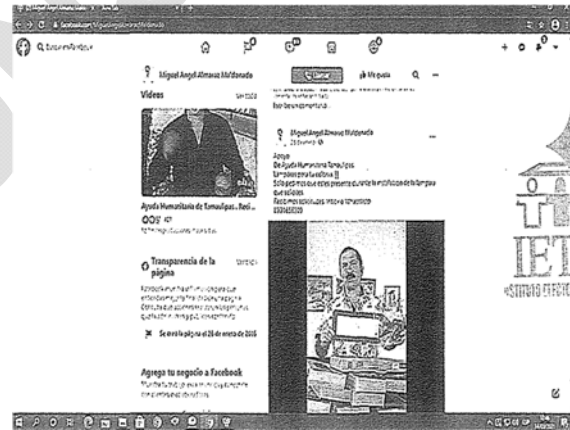
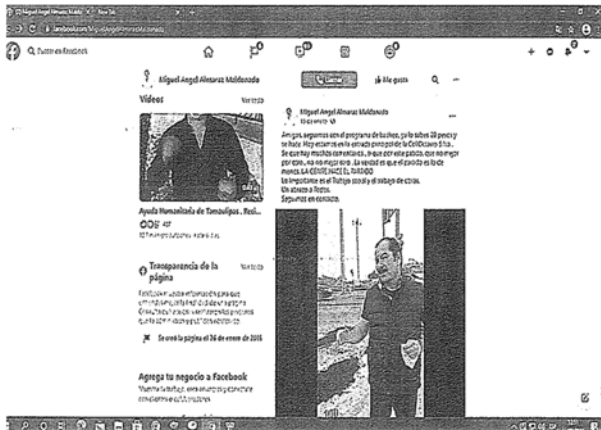
5. HECHOS DENUNCIADOS.

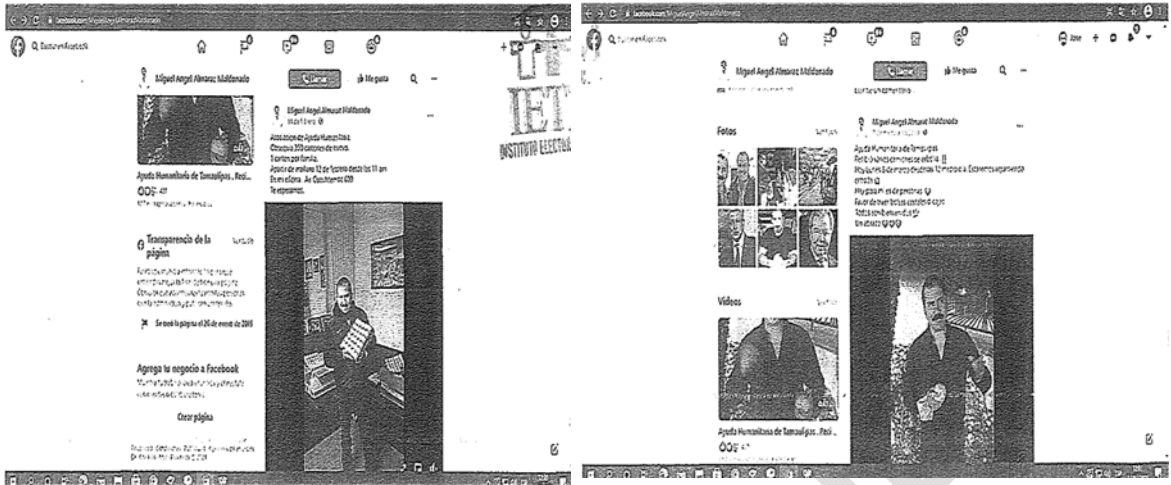
En el escrito de queja el denunciante señala que a partir de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinte, el C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado ha estado realizando publicaciones a través de la red social Facebook, en las cuales a consideración del denunciante, pretende que la ciudadanía se sume a su proyecto de candidatura, en dichas publicaciones ofrece diversos apoyos sociales mediante la asociación civil “Ayuda Humanitaria Tamaulipas”.

Asimismo agregó a su escrito de queja las siguientes imágenes y ligas electrónicas al numeral PSE-145/2021:

1. <https://pantamaulipas.org/wp-content/uploads/2021/02/acuerdo-COEE-011.pdf>
2. https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG-22-2018.pdf
3. <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/1977254732417297/>
4. <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/5603144199711419>
5. <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/113806403960506>
6. <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/1320327708323748>
7. <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3701132386673446>
8. <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3475658915895551>

9. <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/508433286824184>
10. <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/2025705650905538/>
11. <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/193095088852456>
12. <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>





Al numeral PSE-146/2021, agregó lo siguiente:

<https://ietam.org.mx/portai/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 50 2021.pdf>

<https://ietam.org.mx/portai/Documentos/Sesiones/ACUERDO A CG 50 2021 Anexo 6.pdf>

<https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>

[publicación del 26 de septiembre del 2020](#)

<https://www.facebook.com/670501623092621/videos/438619667111852>

<https://ietam.org.mx/portai/Documentos/Sesiones/octubre0307tres.pdf>

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Sesiones/Documentos.aspx?anio=2018&idTdoc=4>

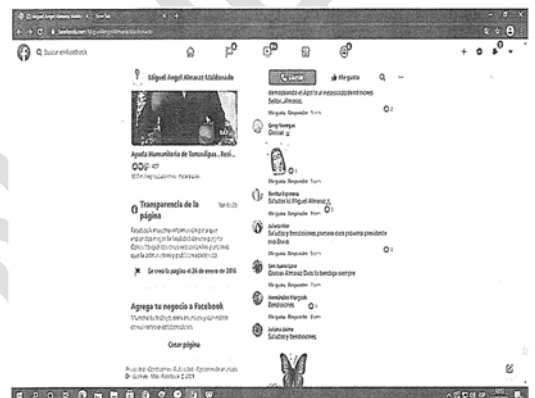
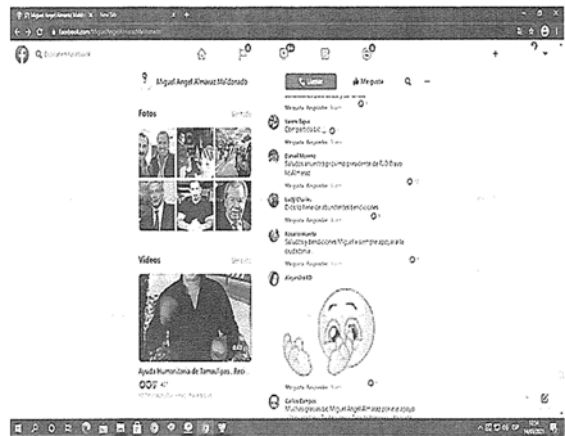
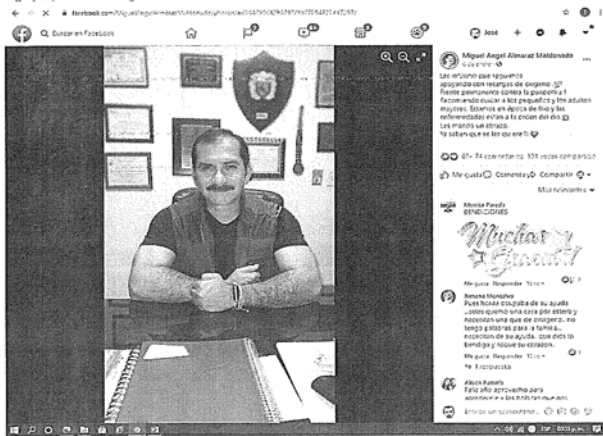
https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Sujetos_Sancionados/Catalogo.aspx#PE_2017-2018

https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/sesiones/RES_CG_23_2018.pdf
https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/sesiones/RES_CG_26_2018.pdf
<https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/19772547324172971>
<https://www.facebook.com/670501623092621/videos/5603144199711419>
<https://www.facebook.com/670501623092621/videos/113806403960506>
<https://www.facebook.com/670501623092621/videos/1320327708323748>
<https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3701132386673446>
<https://pantamaulipas.org>
<https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3475658915895551>
<https://www.facebook.com/100001619881030/videos/4561047410625877/>
<https://www.facebook.com/670501623092621/videos/508433286824184>
<https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/2025705650905538/>
<https://www.facebook.com/110046264093046/posts/211006387075795/?app=fbl>
<https://www.facebook.com/1710565125902181/posts/2612324122392939/?app=fbl>
<https://www.facebook.com/110046264093046/posts/211006387075795/?app=fbl>
<https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>
<https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>


PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021
AYUNTAMIENTOS
ANEXO 6. CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO

CARGO	RÍO BRAVO	
	PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE: Partido Acción Nacional	PERSONA SUPLENTE
Presidencia Municipal	MIQUEL ANGEL ALMARAZ MALDONADO	RAUL GARCIA VIVIAN
Secretaría 1	ISELA GUADALUPE MURILLO LANGEROS	NANDY YAJAUNA MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaría 2	TERENCIO GONZALEZ GONZALEZ	JORGE ARTURO GARCIA VEGA
Regiduría 1	MA ROSALVA LOPEZ LOPEZ	ILIANA MEDEL SARAGOSA
Regiduría 2	NORBERTO GONZALEZ MORALES	CRISTHIAN RODOLFO MENDEZ HERNANDEZ
Regiduría 3	RODANA ERIVITH CHAVEZ GOMEZ	EVANGELINA GARCIA PEREZ
Regiduría 4	JOSE ALEJANDRO JAVIE ALBA	JESUS MA. RODRIGUEZ GONZALEZ
Regiduría 5	ROSA WELDA HERNANDEZ ZAVAREZ	HANSEN ROSA BERRIA MARTINEZ
Regiduría 6	ADELARDO ESPINOZA GUERRERO	GUERRERO SANDOVAL CONTRERAS
Regiduría 7	CILGA ALEIDA BELMARIZ LEDERNA	MA ESTELA REYES HERNANDEZ
Regiduría 8	SIBRSES ESCOBAR GARCIA	OMAR ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA
Regiduría 9	LAURA LUZ GALFAN DAMIAN	MARIA DE LA LUZ FUENTES VITE
Regiduría 10	LUIS CARLOS HOLY MONTERO	JOSE LUIS FUENTES QUEVEDO
Regiduría 11	CLAUDIA OLIVERA MARTINEZ	JUANITA YERONICA SALGARRA HERNANDEZ
Regiduría 12	TANIRI YAPPENS FLACENCIA BARRÓN	MIRNA GARCIA ELORDO







Juanita Peña

Miguel Ángel te quiero muchísimo pero al PAN ni de chiste!! Si lo que queremos es ya liquidar esa lacras

2 meses Me gusta Responder



7



Lupita Carrizal

Juanita Peña amiga no importa partido aqui lo que importa es la persona k esta en el partido y se k el lic almaraz ba saber aser mejor presidente

2 meses Me gusta Responder



2



Miguel Angel Almaraz Maldonado

Juanita Peña No e decidido por donde

Pero te comento , entendiendo que simpatizas conmigo

En la coalicion pt morena .

Morena lleva mano y no les interesa ni ver mi curriculum.

Que opciones tengo.

Por donde te gustaria que Participaramos?

No hay muchas opciones.

Espero tu comentario

2 meses Me gusta Responder



1

12:19 48%

Publicación de Miguel Angel Almaraz Maldonado

Juan Carlos Ledezma Manzanares

Jesús Olaque
Que bien lic lo felicito por sus apoyos al pueblo de rio bravo
2 meses Me gusta Responder

Yareni Tapia
El partido es lo de menos, quien Represente a nuestro rio Bravo es lo que vale y lo que importa
#MiVotoEsParaAlmaraz
2 meses Me gusta Responder

Martha Gutierrez
Eso es obligación de ulivarrí que vergüenza para el que otras personas anden haciendo su trabajo por cierto y mis impuestos a donde se van a la bolsa de el y de su familia
2 meses Me gusta Responder

Escribe un comentario...

Facebook profile page for Miguel Angel Almaraz Maldonado

Videos

Transparencia de la página

Agrega tu negocio a Facebook

Facebook profile page for Miguel Angel Almaraz Maldonado

Fotos

Videos

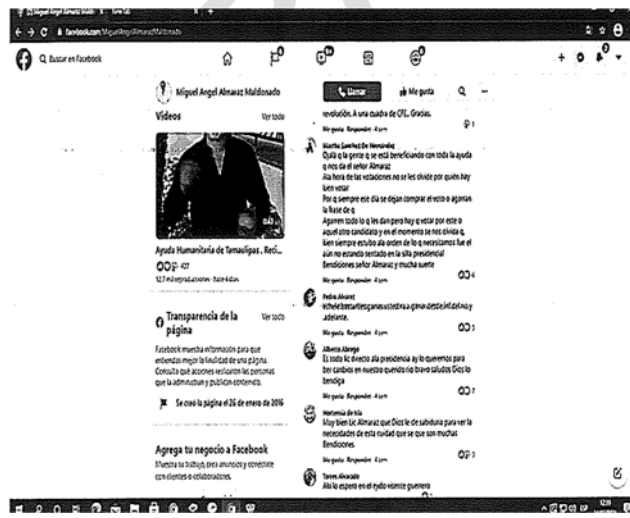
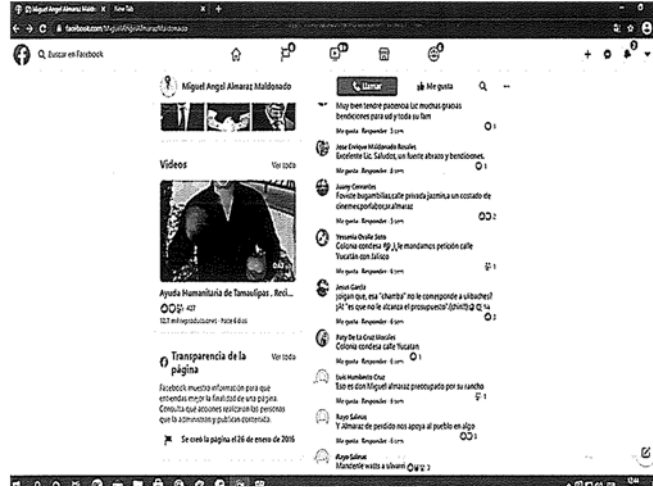
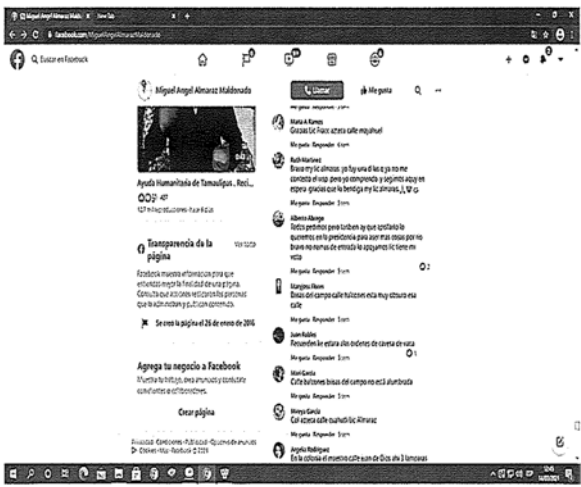
Ayuda Humanitaria de Tamaulipas, Rec...

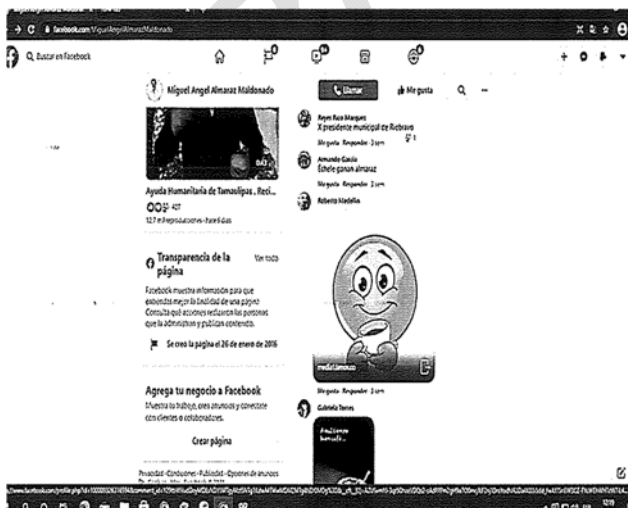
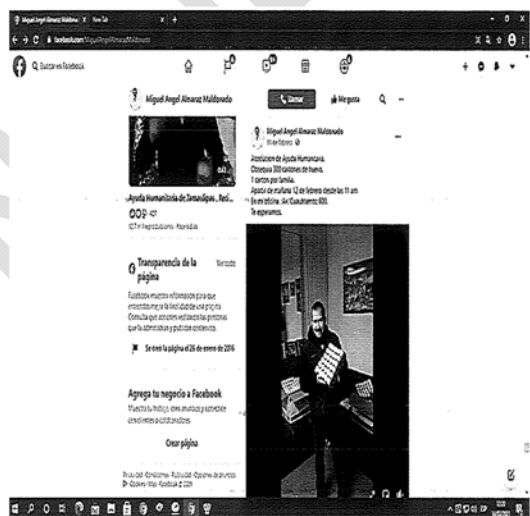
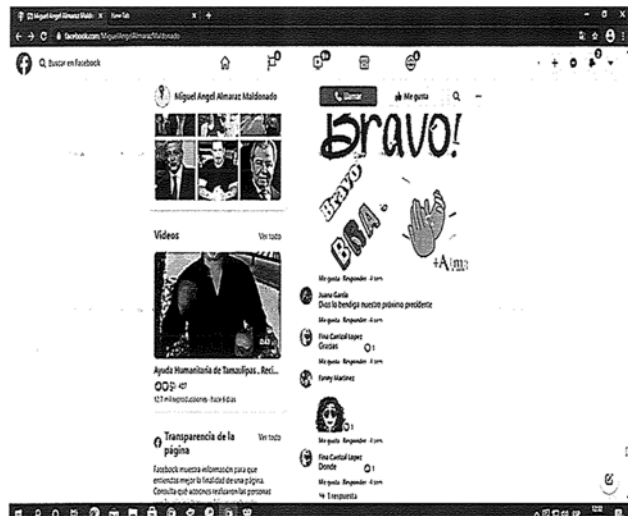
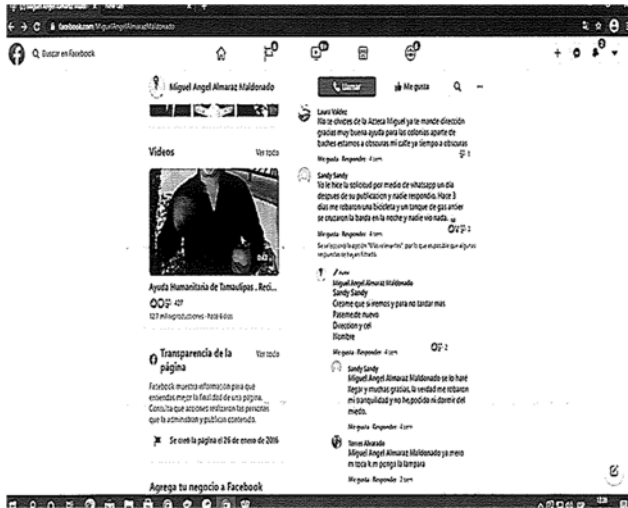
Facebook profile page for Miguel Angel Almaraz Maldonado

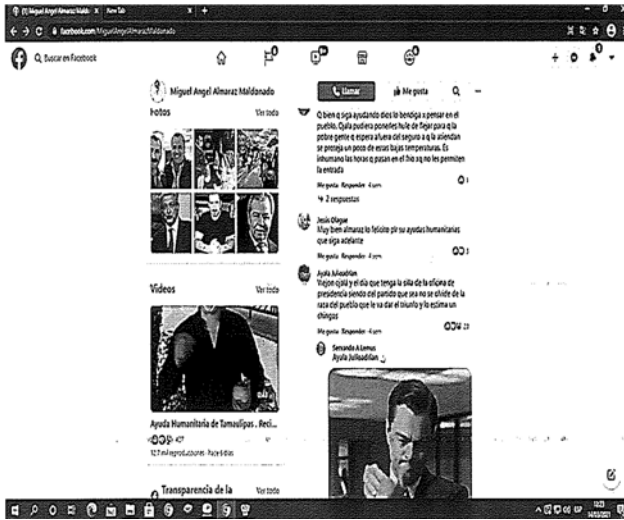
Videos

Transparencia de la página

Ayuda Humanitaria de Tamaulipas, Rec...







Nails Shop SEA-SALON

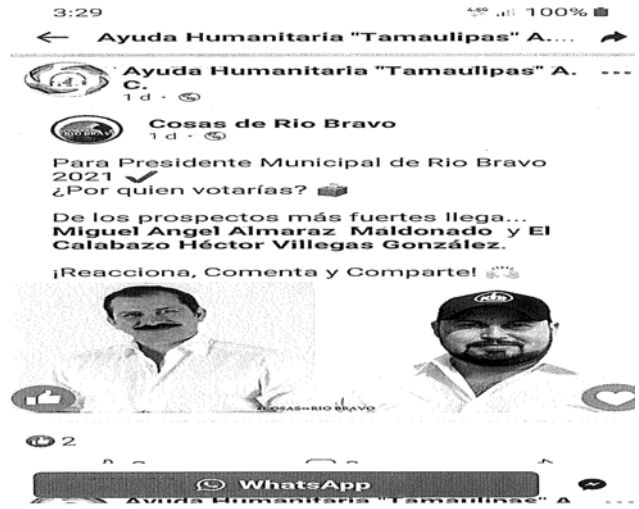
SORTEO DEL DÍA DE LA MUJER.

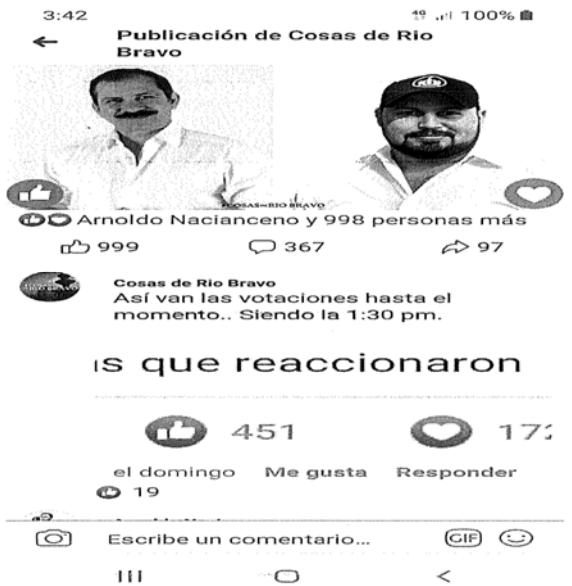
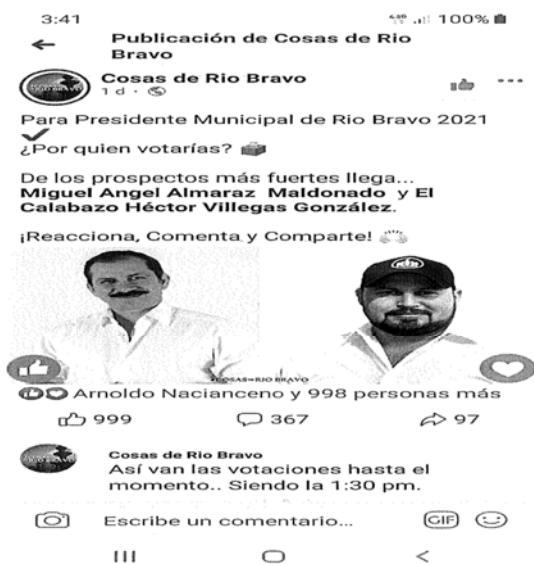
Participa y Gana

Uno de los 5 certificados de regalo de Nails Shop Salón.

Consulta las bases en la descripción de la imagen.

MIGUEL ALMARAZ
Presidente de la Asociación de Ayuda Humanitaria Tamaulipas S.A.





6. EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

6.1. C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado.

- Desconoce y niega los hechos que se le pretenden responsabilizar de manera indebida y dolosa.

- Las pruebas técnicas presentadas son insuficientes para acreditar de manera fehaciente los hechos.
- No hubo descripción precisa de los hechos denunciados y se presentaron ambigüedades en el escrito de queja.
- La carga de la prueba le corresponde al denunciado.

7. PRUEBAS.

7.1. Pruebas ofrecidas por el denunciante.

En los escritos respectivos, el denunciante ofreció las siguientes pruebas:

- 7.1.1.** Constancias que acreditan su personalidad como representantes de *MORENA* y *PT*.
- 7.1.2.** Ligas electrónicas denunciadas.
- 7.1.3.** Imágenes insertadas en el escrito de queja.
- 7.1.4.** Presunción legal y humana.
- 7.1.5.** Instrumental de actuaciones.

7.2. Pruebas ofrecidas por el C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado.

- Copia de credencial para votar.

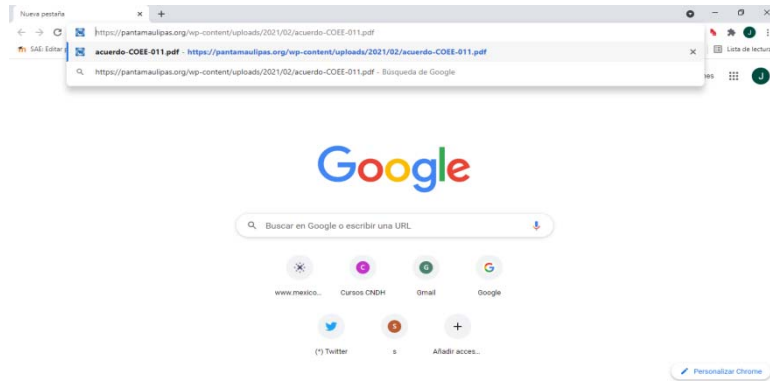
7.3. Pruebas recabadas por el IETAM.

7.3.1. Actas Circunstanciadas números OE/604/2021 y OE/607/2021, emitidas por la *Oficialía Electoral*.

Acta Circunstanciada número OE/604/2021.

-----**HECHOS:**-----

--- Siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca "DELL, OptiPlex 7050", procedí conforme a lo establecido en oficio de instrucción, a verificar por medio del navegador "Google Chrome" el contenido de la siguiente liga electrónica: <https://pantamaulipas.org/wp-content/uploads/2021/02/acuerdo-COEE-011.pdf>, insertándola en la barra que se sitúa en la parte superior de la página principal tal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:-----



--- Dirigiéndome a un documento guardado en formato PDF que consta de 09 hojas y el cual tiene le siguiente texto en su primera página: **“CÉDULA DE PUBLICACIÓN”**, seguido por una hoja en la que se lee **“PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 – 2021”** **“ACUERDO COEE-011/2021”**. Documento que imprimo y agrego como **ANEXO 1** al presente documento. ---

--- Acto seguido, procedí a teclear el siguiente vínculo web en el buscador: https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_CG-22-2018.pdf, el cual me direcciona a un portal en donde no se muestra ningún tipo de contenido, únicamente se observa la pantalla en color blanco y la leyenda **“The resource you are looking for has been removed, had its name changed, or is temporarily unavailable.”**; de lo cual agrego impresión de pantalla a la presente acta circunstanciada como **Anexo 2**.-----

--- Posteriormente, ingresé al siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/1977254732417297/>, el cual me direcciona al portal de la red social Facebook, encontrando una publicación realizada el día **06 de enero** por el usuario **“Miguel Angel Almaraz Maldonado”** en la cual se lee lo siguiente: **“Les informo que seguimos apoyando con recargas de oxígeno.**

100 Frente permanente contra la pandemia ! Recomiendo cuidar a los pequeños y los adultos mayores. Estamos en época de frío y las enfermedades están a la orden del día.

🌸 Les mando un abrazo. Ya saben que se les quiere !!

❤️”; asimismo, se encuentra publicada una fotografía de una persona de género masculino, de tez blanca, cabello oscuro y bigote del mismo color, vistiendo de playera negra y chaleco color café. Dicha publicación cuenta con **55 reacciones, 74 comentarios y fue compartida en 10 ocasiones**. En razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 3** al presente documento. -----

---Asimismo, al ingresar a la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/5603144199711419>, esta me dirige a una publicación encontrada en la red social de Facebook; la cual fue realizada por el usuario **“Miguel Angel Almaraz Maldonado”** el día **19 de enero** y en donde se lee lo siguiente: **“Seguimos Tapando baches.” “Amigos, seguimos con el programa de bacheo, ya lo sabes 20 pesos y se hace. Hoy estamos en la entrada principal de la Col. Octavio Silva. Se que hay muchos comentarios, si que por este partido, que no mejor por otro, no no mejor otro. La verdad es que el partido es lo de menos. LA GENTE HACE EL PARTIDO. Lo importante es el Trabajo social y el trabajo de obras. Un abrazo a Todos. Seguimos en contacto.”** En dicha publicación también se encuentra un video con una duración de **un minuto con tres segundos**

(01:03), mismo que cuenta con **1.3 mil reacciones, 267 comentarios y fue compartido en 146 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes:-----

--- La primera toma da inicio con la presencia de un hombre de tez blanca, cabello negro y bigote del mismo color, quien viste de pantalón de mezclilla negro, playera y chaleco del mismo color; el cual se encuentra de pie en la orilla de una vialidad por la que se encuentran diversos carros transitando. Dicha persona dirige el siguiente mensaje:-----

---*“Buenas tardes amigos, estamos aquí en la entrada principal de la Octavio Silva, aquí donde están los semáforos, donde está la gasolinera, en esta entrada estamos bacheando, la idea que traemos es la misma, el apoyo de los 20 pesos, nos pusimos de acuerdo con algunos colonos, estamos bacheando, si gustas tomar aquí los baches (inaudible) y la idea en este momento es apoyar a la ciudadanía como lo hemos estado haciendo desde semanas anteriores, esto no va a parar, seguimos con el apoyo diario, yo sé que hay muchas inquietudes que si estamos en la política, que si vamos por ese partido, que si vamos por este otro; eso es lo de menos, lo importante es que esto funcione, si eres un político y te metes a apoyar a la ciudadanía exactamente estas en lo correcto, de eso se trata la política, de estar apoyando a la ciudadanía, cualquiera que diga que esto del partido, que el otro, lo importante es esto, el trabajo diario, el apoyo social y el trabajo en obra y bueno, aquí seguimos.”*-----

--- En razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 4** de la presente acta circunstanciada.-----

--- A su vez, al verificar el contenido del siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/113806403960506>, este me direcciona a una publicación realizada por el usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**”, el día **26 de enero** a través de la red social Facebook; en la que se lee lo siguiente: **“Lamparas para tú colonia!!” “Apoyo De Ayuda Humanitaria Tamaulipas. Lamparas para tu colonia !! Solo pedimos que estes presente durante la instalación de la lámpara que solicites. Recibimos solicitudes. Inbox o Whatsapp 8991656909.”** En dicha publicación se encuentra también un video el cual tiene una duración de **veintiocho segundos (28)**, el cual tiene un total de **1.5 mil reacciones, 370 comentarios y fue compartido en 265 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes:-----

---Da inicio con la presencia de una persona de género masculino de tez blanca, cabello y bigote oscuros, quien viste de camisa blanca y con sus manos sostiene un artefacto de color blanco y negro, quien dirige el siguiente mensaje:-----

---*“Muy buenas tardes amigos, el día de hoy ayuda humanitaria Tamaulipas recibió cientos de lámparas para apoyarte en tu colonia, ¿Qué vamos a pedir para brindarte el apoyo? Queremos que en tú domicilio estés presente cuando vayamos a hacer la instalación ¿Cómo lo vamos a recibir las solicitudes? Vía inbox o por mi WhatsApp 8991656909, espero tu solicitud y muy buenas tardes.”*-----

--- En virtud de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 5** al presente documento.-----

--- Continuando así, por medio del buscador web accedí al siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/1320327708323748>, el cual me direcciona al sitio web de Facebook, donde se localiza una publicación realizada por medio del perfil del usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**” el día **30 de enero**, en donde se encuentra el siguiente texto: **“Lamparas” “Lamparas: Vamos a cumplir con Todos. Solo que son muchos mas de lo esperado. Asi que les pido Paciencia y Confianza. Saludos.”**; asimismo, se observa un video el cual tiene una duración de **un minuto con un segundo (01:01)**, mismo que desahogo en los términos siguientes:-----

---La toma inicia con la presencia de un hombre de tez blanca, de cabello y bigote oscuro, quien viste de pantalón de mezclilla y camisa en color azul; mismo que se encuentra de pie en un lugar cerrado y dirige el siguiente mensaje:-----

---“Muy buenas tardes amigos, el tema de hoy es hablar sobre las lámparas, la dinámica que subimos hace unos días de apoyo con lámparas a cada uno de ustedes, quiero decirles que en nuestro almacén teníamos 300 lámparas y ustedes me solicitaron 2801 lámparas, fuimos rebasados, ahora solo les quiero pedir comprensión y paciencia, vamos a cumplir con cada uno de ustedes, si a algunos no les he contestado el mensaje en WhatsApp o Messenger es porque son demasiados pero los estamos agendando y estamos tratando de organizarlos por zonas para ir avanzando en este esquema; les repito, vamos a cumplir con todos y cada uno de ustedes solamente lo vamos a hacer por etapas, ahí van a tener nuestra información nuestra comunicación de qué día y cuando lo vamos a hacer, así que, paciencia y confianza que vamos a salir adelante con esto de las lámparas.”-----

---Dicha publicación cuenta con **746 reacciones, 162 comentarios y fue compartida en 71 ocasiones**; de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 6** a la presente acta circunstanciada.-----

--- En cuanto a la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3701132386673446>, al dar clic me dirige a una publicación realizada por el usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado” el día **09 de febrero**, por medio de la plataforma de Facebook en la que se lee lo siguiente: “Lamparas ¹⁰⁰” “Ayuda Humanitaria de Tamaulipas. Inicia Instalación de Lamparas respondiendo a las mas de 3 mil solicitudes. Cumplieron con todas. Solo un poco de paciencia. Ahí vamos. Saludos!!”; dicha publicación cuenta también con un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, el cual desahogo en los términos siguientes:-----

--- En él se advierte en primer plano una persona de género masculino descrita en múltiples ocasiones en el presente documento, quien viste de pantalón café y camisa rosa, el cual se encuentra en un lugar al aire libre y dirige las siguientes palabras hacia la cámara:-----

---“Muy buenas tardes amigos, aquí nos encontramos en la colonia Benito Juárez, ayuda humanitaria de Tamaulipas está cumpliendo con lo establecido de instalar lámparas en todas las solicitudes que nos enviaron, fueron 3000 solicitudes ya estamos por toda la ciudad, ya van varias decenas de lámparas instaladas y pues estamos trabajando en este proyecto que nos comprometimos con la ciudadanía; aquí tenemos, ya lo estamos instalando en este momento, lo vamos a seguir haciendo hasta que cumplamos con todas las solicitudes, esa es la intención, esa es la idea y vamos a tratar de sacar esto adelante en los próximos días. Muy buenas tardes a todos, seguimos en contacto.”-----

--- Dicha publicación cuenta con un total de **893 reacciones, 139 comentarios y fue compartida en 112 ocasiones**; de lo cual hago impresión de pantalla y agrego como **Anexo 7** al presente documento.-----

--- En relación al siguiente vínculo web <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3475658915895551>, este me direcciona a una publicación realizada por medio de la red social Facebook desde el perfil del usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado” el día **11 de febrero** y en la cual se lee lo siguiente: “Huevo !” “Asociación de Ayuda Humanitaria. Obsequia **300 cartones de huevo. 1 cartón por familia. Apartir de mañana 12 de febrero desde las 11 am En mi oficina. Av. Cuauhtémoc 600. Te esperamos**”; dicha publicación cuenta con un total de **1.6 mil reacciones, 339 comentarios y fue compartida en 329 ocasiones**. Asimismo, se encuentra publicado con una duración de **treinta segundos (30)**; el cual desahogo en los términos siguientes:-----

--- La toma capta la presencia de una persona de género masculino, mismo que ya fue descrito en múltiples ocasiones en diversos puntos del presente documento, dicha persona, quien viste de pantalón y chamarra, se encuentra dentro de un lugar cerrado portando en sus manos lo que se presume es un cartón de huevos y dirige las siguientes palabras hacia la cámara:

---“Muy buenas tardes amigos, nos encontramos con esta agradable noticia, ayuda humanitaria de Tamaulipas obsequiará **300 tapas de huevo como esta, una por familia, aquí en mis oficinas, en avenida Cuauhtémoc #600 del fraccionamiento Río Bravo; mañana iniciamos desde las 10 de la mañana, estamos a sus órdenes!**”-----

--- En razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como **Anexo 8** al presente documento. -----

--- Para continuar, por medio del buscador web ingrese al siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/508433286824184>, mismo que me direcciona a la red social Facebook, encontrando una publicación realizada el día **07 de marzo** por el usuario "**Miguel Angel Almaraz Maldonado**", en la que dice lo siguiente: "**Cebolla para ti. Pasa por ella!! Ayuda Humanitaria de Tamaulipas. Recibió varios camiones se cebolla. !! Hoy Lunes 8 de marzo desde las 12 medio día. Estaremos repartiendo cebolla 🌶️ Hay para miles de personas. ❤️ Favor de traer bolsas costales o cajas. Todos son bienvenidos. 🇲🇽 Un abrazo. ❤️❤️❤️**"; a su vez, en dicha publicación se encuentra un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- Da inicio captando la presencia de una persona de género masculino, el cual ya ha sido descrito en diversas ocasiones en la presente acta circunstanciada, dicha persona viste todo de negro y en su mano porta lo que se presume es una cebolla. Acto seguido dirige un mensaje el cual transcribo a continuación:-----

--- "**Qué tal amigos, aquí informándoles que ayuda humanitaria de Tamaulipas recibió varios camiones donados de Cebolla vamos a repartir cebolla a partir de este próximo lunes a las 12 del medio día aquí en las oficinas de ayuda humanitaria de Tamaulipas, avenida Cuauhtémoc #600 fraccionamiento Río Bravo, tendremos cebolla por si quieren traer su costalito, su bolsa de plástico o su cajita para que se lleven una buena cantidad de cebollas, estamos al pendiente y a sus órdenes.**"-----

--- En dicha publicación se observan **530 reacciones, 77 comentarios y fue compartida en 170 ocasiones**, de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 9** al presente documento. -----

--- Subsecuentemente, procedí a verificar la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/2025705650905538/>, misma que me dirige a la página web de Facebook, en donde se localiza una publicación que fue realizada por el mismo usuario de nombre "Miguel Angel Almaraz Maldonado" el día 08 de marzo, misma que contiene el texto siguiente: "**💜👑SORTEO DEL DÍA DE LA MUJER 💜👑**" "**Hoy conmemoramos el #DíaInternacionalDeLaMujer y lo celebramos sorteando 5 certificados de regalo de Nails Shop Salón. Participa haciendo lo siguiente: 👍 Dale "me gusta" a esta página de Facebook y reacciona a esta publicación. 📢 Comparte esta publicación en tu muro en modo público. 🙌 Invita a participar al menos a 3 amigas etiquetándolas en los comentarios. Dinámica: El sorteo se cerrará el día Martes 09 de Marzo del 2021. Se seleccionarán 5 comentarios al azar y se publicarán las ganadoras por este medio ese mismo día. No olvides seguir cada uno de los pasos** **!!** ***El resultado es inapelable. El premio no es intercambiable, acumulable o reembolsable. Esta actividad no está administrada o relacionada con Facebook Inc.**"; en dicha publicación se encuentra también una imagen de fondo rosa en donde se lee lo siguiente "Participa y Gana". Dicha publicación cuenta con **440 reacciones, 376 comentarios y ha sido compartida en 315 ocasiones**; en razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 10** a la presente acta circunstanciada. -----

--- Acto seguido, al ingresar al siguiente vínculo web <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/193095088852456>, este me direcciona a una publicación realizada por medio de la red social Facebook en el perfil del usuario "**Miguel Angel Almaraz Maldonado**", el día **9 de marzo** la cual

muestra el siguiente texto: “Ganadoras de los Certificados del Nails Shop Salon por el día Internacional de la Mujer. Ganadora #1 Shellac Esmeralda Alonso Ganadora #2 Uñas de Gel Cristina Macias Ganadora #3 Paquete 1 Anna Espino Ganadora #4 Paquete 1 Zulema de Lara Ganadora #5 Paquete 2 Lizz Contreras”; asimismo, en dicha publicación, la cual cuenta con **199 reacciones, 17 comentarios y ha sido compartida en 24 ocasiones**, se muestra un video con una duración de **tres minutos con cincuenta y seis segundos (03:56)**, mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- La presente grabación capta a una persona de género masculino, quien ya ha sido descrito en diversas ocasiones en el presente documento, mismo que viste de pantalón de mezclilla, camisa de color rosa y cubrebocas blanco; persona quien dirige el mensaje que a continuación transcribo:-----

---“*Muy buenas tardes, estamos aquí ya listos para iniciar con el sorteo de los ganadores de la premiación que vamos a hacer ahorita de parte de ayuda humanitaria de Tamaulipas referente al día internacional de la mujer, donde rifamos cinco premios, referente a premios que se van a otorgar en base a estos regalitos que dio el Nail Shop salón verdad, este, vamos a proceder con el sorteo y primero que nada es shellac en las uñas, es el primer premio y el primer premio va a ser para quien resulte ganadora de todas las personas que participaron, aquí voy a escoger al primero; aquí sale el primer premio y el primer premio es para nada más y nada menos que Esmeralda Alonso, Esmeralda Alonso tiene el primer premio shellac para sus uñas. Segundo premio uñas de gel, segundo premio son uñas de gel, vamos a darle aquí movimiento y la ganadora de las uñas de gel es nada más y nada menos que Cristina Macías Hernández, Cristina Macías Hernández se lleva las uñas de gel, el tercer premio será el paquete uno, si no me equivoco el paquete uno incluye, si me pueden ayudar, manicure, pedicure y esmalte en las uñas, ese es el paquete uno, y el paquete uno se lo lleva, la ganadora del paquete uno es Ana Espino, Ana Espino, paquete uno, bueno hay dos paquetes uno, el siguiente premio también es paquete uno y ese premio se lo ganará, la mano santa, el siguiente paquete uno se lo gana Zulema de Lara, Zulema de Lara, ya dijimos que es manicure, pedicure y esmalte en las uñas, y el paquete dos que es el premio más fuerte, aquí tenemos el paquete dos que son uñas de acrílico y depilación, el paquete dos uñas de acrílico y depilación se lo va a ganar nada más y nada menos que la siguiente persona que es Liz Contreras, Liz Contreras se lleva el paquete dos de uñas de acrílico y depilación, con esto damos por terminado el sorteo; aquí ya hay cinco ganadoras que lo vamos a publicar y lo vamos a hacer del conocimiento de todos ustedes a partir de este momento, vamos a publicarlo en todas las redes, ya hay cinco ganadoras y bueno pues, por el día internacional de la mujer pues felicidades a todas aunque fue ayer pero hoy fue la premiación; muchas felicidades, seguimos en contacto.*-----

--- En razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 11** a la presente acta circunstanciada. -----

--- Para finalizar con lo solicitado mediante oficio de instrucción, procedí a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>, la cual me direcciona a la plataforma de Facebook, encontrando el perfil del usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado @MiguelAngelAlmarazMaldonado**”, en donde como fotografía de perfil se observa un fondo blanco y la siguiente leyenda en color negro “**En acatamiento al artículo 210° y 251°, numerales 3 y 4 de la LFIPE, esta página se encuentra temporalmente suspendida.**”, así como también una fotografía de portada en fondo negro con la anterior leyenda de color blanco; de lo cual agrego impresión de pantalla al presente documento como **Anexo 12.**-----

--- Posteriormente, tal como se solicita en oficio número **SE/4137/2021**, localicé la publicación realizada con fecha **26 de septiembre de 2020**, la cual dice lo siguiente: “**Quiero ser tu Presidente Municipal Amigos el próximo año quiero ser su Presidente Municipal, Vamos por el PT o MORENA o por los dos si hay coalición. Amo mi ciudad, tengo Voluntad y Capacidad para Gobernar, Río Bravo no puede seguir en el abandono en el que esta. Así que sumate eres Bienvenido. Si estas conmigo Comparte.**” En dicha publicación se encuentra también un video con una duración de un **minuto con treinta y nueve segundos (01:39)** el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- La toma da inicio captando la presencia de una persona de género masculino, mismo quien ya fue descrito en múltiples ocasiones en el presente documento, quien viste de camisa roja y se encuentra sentado frente a un escritorio, el cual dirige el mensaje que a continuación transcribo:-----

--- "Amigos quiero externarles que el próximo año quiero ser su presidente municipal ¿por qué partido? Me preguntan, soy muy cercano al Partido del Trabajo, al PT; tengo excelente relación con sus dirigentes y de hecho estoy colaborando en algunas cuestiones con ellos, pero también tengo excelentes amigos en México en MORENA y con varios de estos dirigentes he platicado el tema y tengo buenas noticias, así que por cualquiera de estos dos partidos podemos participar, o por los dos, si hubiera coalición. Sé que algunas personas de mala voluntad dicen que soy huachicolero, otras que soy un cartucho quemado porque he participado varias veces, los que me quieren dicen que soy Robin Hood, que siempre apoyo a la gente, que tengo capacidad y que estoy pendiente de los problemas del municipio día con día. Río Bravo ya no puede seguir en el abandono y el olvido como hasta hoy, para gobernar Río Bravo necesitamos mucha voluntad, necesitamos estar enamorados de la ciudad y yo nací en Río Bravo, crecí en Río Bravo, vivo en Río Bravo, tengo mis negocios en Río Bravo, tengo hijos, tengo familia, tengo grandes amigos; así que yo amo mi ciudad, yo amo a Río bravo. Y además amigos quiero decirles que este cartucho quemado todavía dispara y muy bien, así que ¿cómo ven? ¿le entramos o qué?"-----

--- Dicha publicación cuenta con **938 reacciones, 494 comentarios y fue compartida en 584 ocasiones**; de lo anterior agrego impresiones de pantalla como **Anexo 13** al presente documento.-----

--- Para concluir, tal como se solicita en el oficio de instrucción, localicé la publicación realizada el día **26 de enero de 2021**, en la que se encuentra un video con una duración de **veintiocho segundos (28)**; el cual ya fue desahogado en un punto anterior del presente documento correspondiente a la liga electrónica <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/113806403960506> localizada en el **Anexo 5**, por lo que omito hacer nuevamente la descripción ya que se trata de lo mismo. En razón de lo anterior agrego impresiones de pantalla al presente documento como **Anexo 14**.-----

ANEXO 1 ACTA OE-604/2021

ANEXO 1 DEL ACTA OE-604/2021 (9 fojas)

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:30 horas del 31 de enero del 2021, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el ACUERDO DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PRECANDIDATURAS, CON MOTIVO DEL REGISTRO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS (PRESIDENCIA) DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.



LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del PAN en Tamaulipas.

DOY FE

LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COEE



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

ACUERDO COEE-011/2021

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL DEL PAN EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS PRECANDIDATURAS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS (PRESIDENCIA) DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES:



- El 11 de junio de 2020, se publicó en el periódico oficial el decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- El 13 de septiembre de 2020, dio inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas de conformidad con los artículos 110, fracción XIII, 204 y Quinto Transitorio de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
- El 6 de junio de 2021, se llevará a cabo la Jornada Electoral para renovar el Congreso Local y los Ayuntamientos del Estado, de conformidad a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y al Calendario Electoral.
- El 13 de septiembre de 2020, el Instituto Electoral de Tamaulipas, aprobó mediante el acuerdo IETAM-A/CG-25/2020, el calendario para el proceso electoral ordinario 2020-2021.
- El artículo 92 numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece que los militantes del Partido Acción Nacional elegirán a los candidatos a cargos de elección popular, salvo las excepciones y las modalidades previstas en dichos Estatutos.
- El 8 de octubre de 2020, se celebró la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, desprendiéndose, entre otros, la solicitud formal aprobada por unanimidad de votos a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidatos a los cargos de Diputados Locales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional e Integrantes de

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, para el proceso electoral local 2020-2021, sea la de **Designación Directa**.

7. El 13 de enero de 2021, fueron publicadas las Providencias SG/068/2021, mediante las cuales se realizan Acciones Afirmativas en la postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.

8. La Comisión Permanente Nacional será la responsable del proceso de designación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

10. El 16 de octubre de 2020, la Comisión Organizadora Electoral, emitió la providencia identificada con el alfanumérico COE/027/2020, donde se realiza la sesión solemne de toma de protesta e instalación de los integrantes de las Comisión Organizadoras Electorales Estatales para el proceso electoral 2020-2021 a través de videoconferencia.

11. El 16 de enero de 2021, se publicó la providencia identificada con el alfanumérico **SG/071/2021**, por medio de la cual se autoriza la emisión de la invitación dirigida a la ciudadanía en general del Estado de Tamaulipas, a participar en el proceso interno de designación de candidaturas a los cargos de integrantes de Ayuntamientos (Presidencias), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas.

12. El 27 de enero 2021, a las 17:13 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro del ciudadano **Molsés Antonio Borjón Olvera** para participar en la precandidatura a presidenta Municipal en **Llera, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

16. El 30 de enero del 2021, a las 14:10 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro de la ciudadana **Yahiel Abdalá Carmona** para participar en la precandidatura a Presidenta Municipal en **Nuevo Laredo, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

17. El 30 de enero del 2021, a las 14:56 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro de la ciudadana **Norma Villanueva Ramos** para participar en la precandidatura a Presidenta Municipal en **Jaumave, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro del ciudadano **Alberto Enrique Alanís Villarreal** para participar en la precandidatura a presidente Municipal en **Valle Hermoso, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

13. El 29 de enero 2021, a las 16:07 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro del ciudadano **Humberto Saldaña Blanco** para participar en la precandidatura a presidente Municipal en **Abasco, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

14. El 30 de enero 2021, a las 11:31 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro del ciudadano **Carmelo Tinajero Castro** para participar en la precandidatura a presidente Municipal en **Antiguo Morelos, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

15. El 30 de enero 2021, a las 11:55 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

18. El 30 de enero del 2021, a las 18:03 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro del ciudadano **Miguel Ángel Almaráz Maldonado** para participar en la precandidatura a **Presidente Municipal en Río Bravo, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

19. El 31 de enero del 2021, a las 10:01 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro del ciudadano **Alejandro García Barrientos** para participar en la precandidatura a presidente Municipal en **Aldama, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

20. El 31 de enero del 2021, a las 10:35 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro de la ciudadana **María del Pilar Gómez Leal** para participar en la precandidatura a Presidenta Municipal en **Victoria, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

21. El 31 de enero del 2021, a las 13:00 horas, en el domicilio de la Comisión Organizadora Electoral Estatal, dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, colonia Ascensión Gómez, ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió solicitud de registro de la ciudadana **Ma. Cristina Barrera Barrera** para participar en la precandidatura a **Presidenta Municipal** en **México, Tamaulipas**, dentro del proceso interno de designación de las y los candidatos a integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los términos previstos en el capítulo II de Invitación, referente a la inscripción de los ciudadano y militantes interesados en participar como precandidatos en el proceso de designación.

22. El 31 de enero del 2021, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Tamaulipas, sesionó para revisar, analizar y resolver las solicitudes correspondientes.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal y municipal.

En el caso de la Selección de las Candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera. En este caso la Comisión Organizadora Electoral, apoyará en el proceso de designación correspondiente, a través de la Comisión Organizadora Electoral Estatal del PAN en el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- En términos del inciso j) del artículo 57 de los Estatutos Generales, el Presidente Nacional tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo.

TERCERO.- En la invitación emitida el pasado 16 de enero de 2021, para el proceso interno de designación de Candidaturas a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia), con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal declarará la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registros presentadas.

CUARTO.- Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en los apartados de antecedentes, se analizaron los requisitos requeridos en el Capítulo II de la invitación respectiva, así como los exigidos en los Lineamientos reguladores de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas a Integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia) del Estado de Tamaulipas, del Proceso Electoral Ordinario Local 2021-2021; en virtud de lo anterior, las y los ciudadanos cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar **procedentes** sus registros como Precandidata(os) al cargo de **Presidenta(e) Municipal**, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral Estatal, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declaran **procedentes** las solicitudes de registro de las precandidaturas mencionadas en los numerales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del apartado de antecedentes del presente acuerdo, para participar como precandidatas(os) en el Proceso Interno de designación de candidaturas a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos (Presidencia) en el Estado de Tamaulipas, con motivo del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos:

MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE
Valle Hermoso	Presidente Municipal	Alberto Enrique Alanís Villarreal
Abasolo	Presidente Municipal	Humberto Saldaña Blanco
Antigua Morelos	Presidente Municipal	Carmelo Tinejero Castro
Llera	Presidente Municipal	Moisés Antonio Borjón Olvera
Nuevo Laredo	Presidenta Municipal	Yahleel Abdalá Carmona
Jaumave	Presidenta Municipal	Norma Villanueva Ramos
Río Bravo	Presidente Municipal	Miguel Ángel Almaraz Maldonado
Aldama	Presidente Municipal	Alejandro García Barrientos
Ciudad Victoria	Presidenta Municipal	María del Pilar Gómez Leal
México	Presidenta Municipal	Ma. Cristina Barrera Barrera



PROCESO ELECTORAL INTERNO
2020 - 2021

Cabe señalar que los suplentes corren la misma suerte de los propietarios.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, a la Comisión Organizadora Electoral y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral del Estado de Tamaulipas por unanimidad de votos de los Comisionados a los 31 días del mes de enero de 2021.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor
y más digna para todos"

ATENAMENTE

JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

ANDREA ISABEL CARRILLO GARCÍA
COMISIONADA

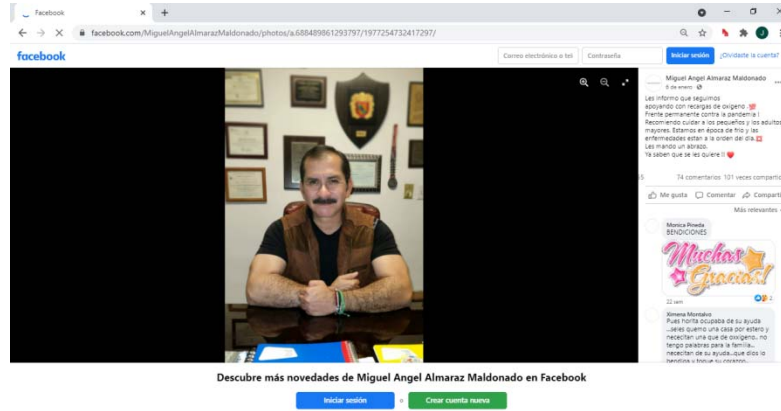
NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
COMISIONADA

LIDIA YANETTE CARRERA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

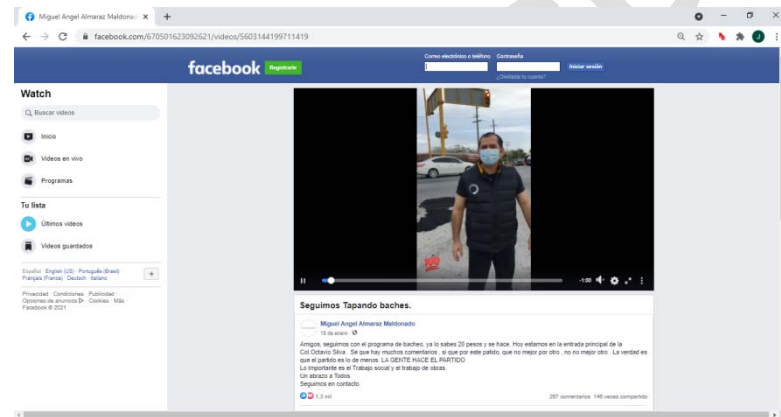


ANEXO 2 ACTA OE-604/2021

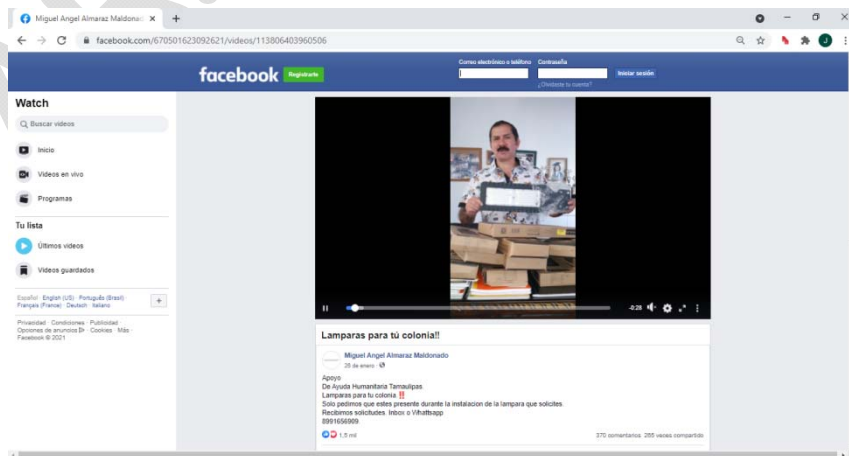
ANEXO 3 ACTA OE-604/2021



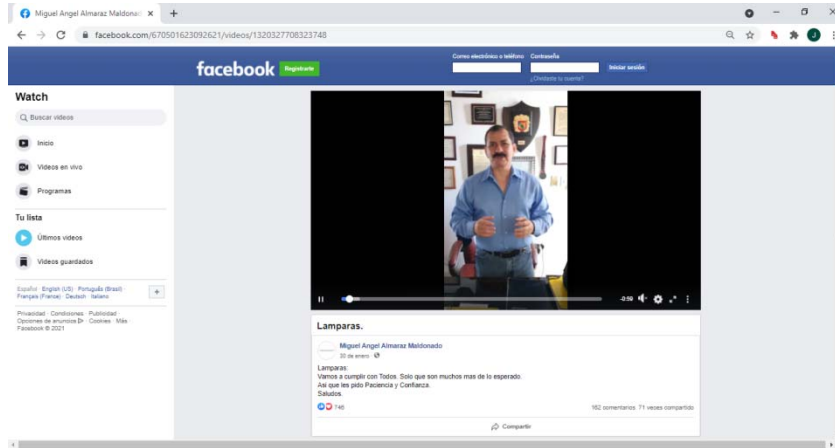
ANEXO 4 ACTA OE-604/2021



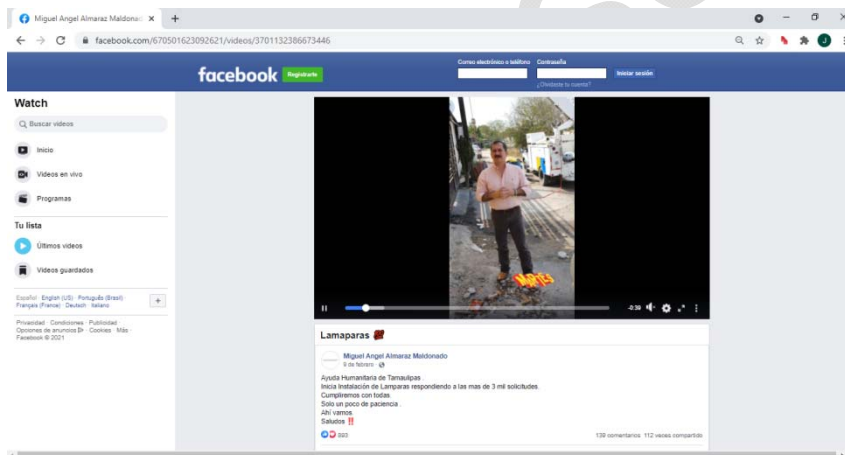
ANEXO 5 ACTA OE-604/2021



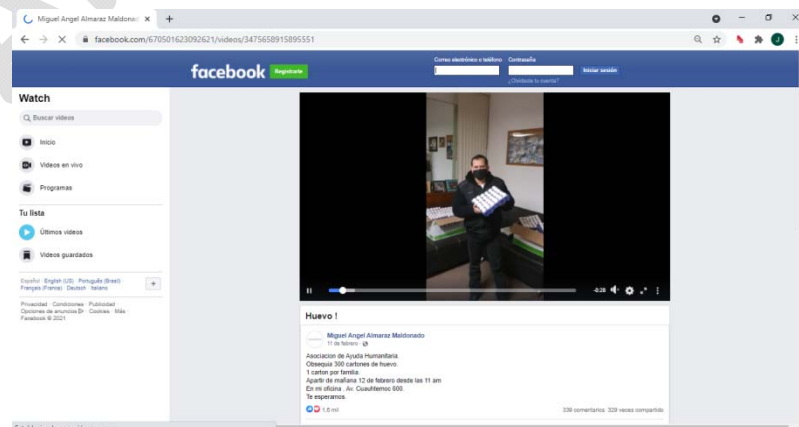
ANEXO 6 ACTA OE-604/2021



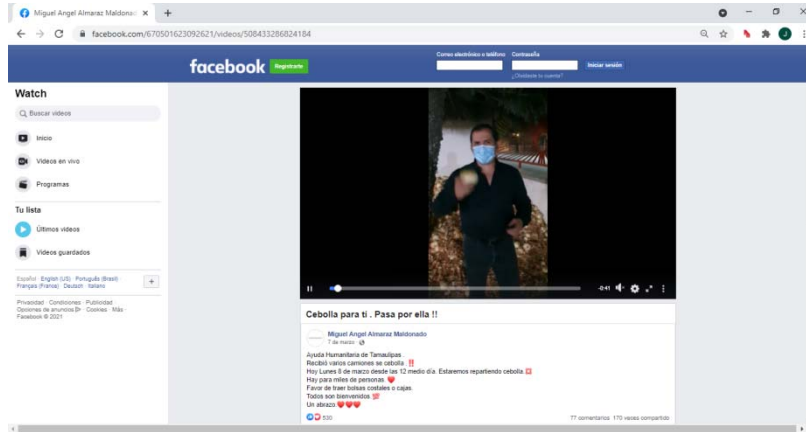
ANEXO 7 ACTA OE-604/2021



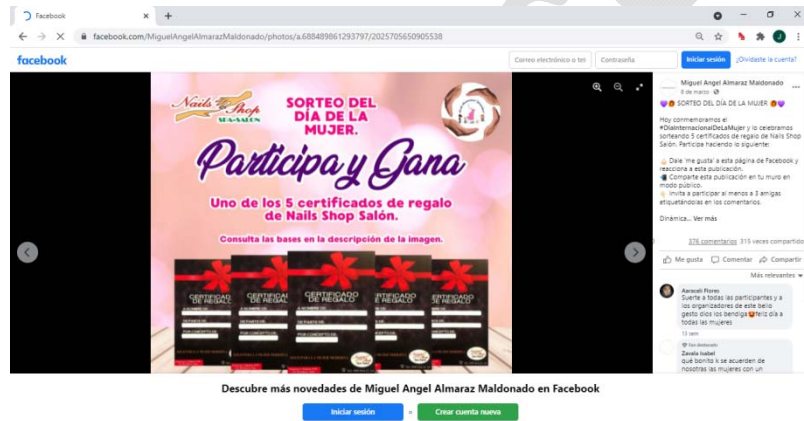
ANEXO 8 ACTA OE-604/2021



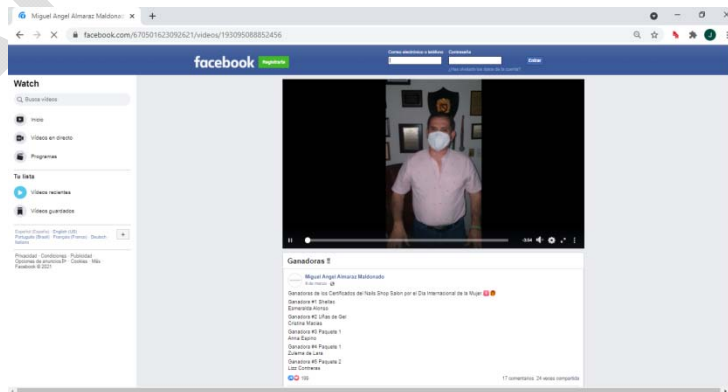
ANEXO 9 ACTA OE-604/2021



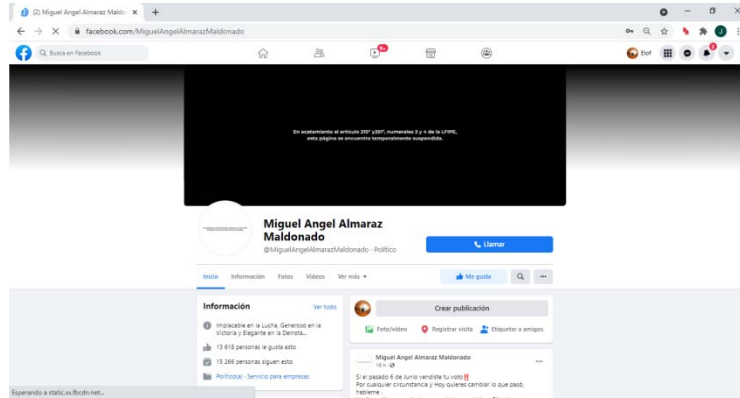
ANEXO 10 ACTA OE-604/2021



ANEXO 11 ACTA OE-604/2021

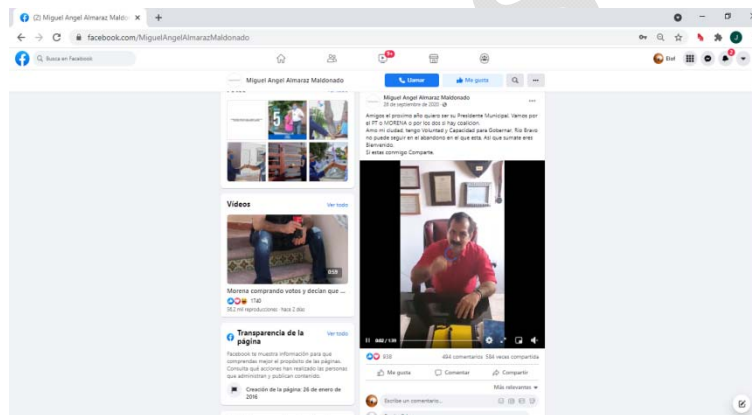


ANEXO 12 ACTA OE-604/2021



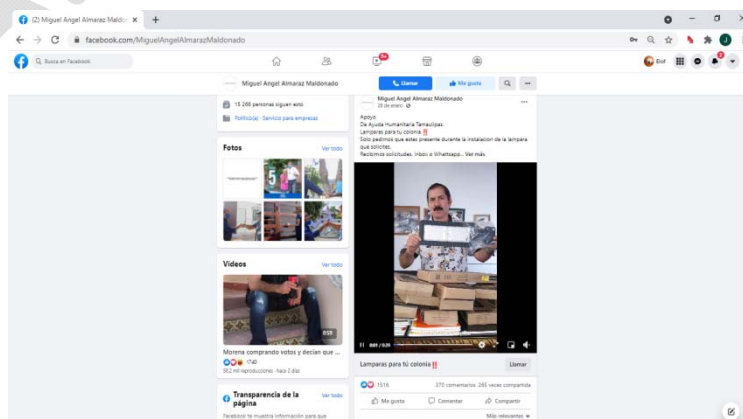
ANEXO 13 ACTA OE-604/2021

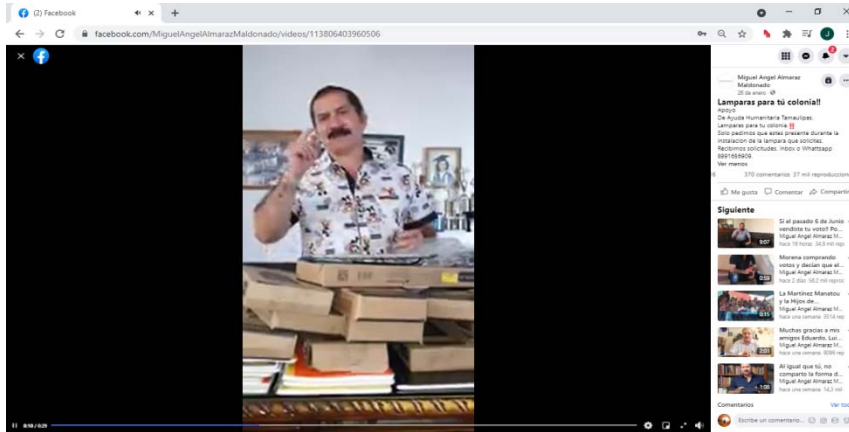
26 DE SEPTIEMBRE 2020



ANEXO 14 ACTA OE-604/2021

26 DE ENERO 2021

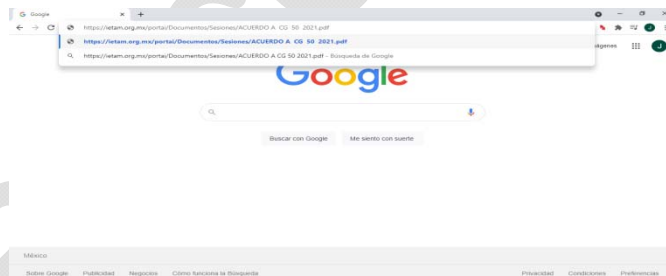




Acta Circunstanciada número OE/607/2021.

-----HECHOS:-----

--- Siendo las veinte horas con cuatro minutos del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca “DELL, OptiPlex 7050”, procedí conforme a lo establecido en el oficio de instrucción, a verificar por medio del navegador “Google Chrome” el contenido de la siguiente liga electrónica: https://ietam.org.mx/portai/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.50.2021.pdf, insertándola en la barra que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:-----



--- Dirigiéndome a un documento en formato PDF del cual certifico que consta de 09 hojas y que se encuentra alojado en este vínculo web, el cual tiene le siguiente texto en su primera página: “**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**”, seguido por una hoja en la que se lee “**PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 – 2021**” “**ACUERDO COEE-011/2021**”. Documento que imprimo y agrego como **ANEXO 1** al presente documento. -----

--- Acto seguido, al teclear el siguiente vínculo web https://ietam.org.mx/portai/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.50.2021_Anexo_6.pdf, sitio en el que certifico que se encuentra localizado un documento en formato PDF, relativo a un acuerdo identificado con el alfa numérico “**ACUERDO_A.CG.50.2021_Anexo_6.pdf**” que consta de 216 páginas donde se lee como título del documento: “**PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021 ANEXO 6. CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO**”. De lo consultado, agrego impresión de pantalla como **ANEXO 2** a la presente acta circunstanciada. -----

--- Asimismo, al verificar el contenido de la liga electrónica <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>, esta me direcciona a la plataforma de la red social Facebook en donde no se muestra ningún contenido, sino únicamente las siguientes leyendas: **“Esta página no está disponible” “Es posible que el enlace esté roto o que se haya eliminado la página. Comprueba que el enlace que quieres abrir es correcto.” “Ir a sección de noticias” “Volver” “Ir al servicio de ayuda”**. De lo anterior agrego al presente documento impresión de pantalla como **ANEXO 3**. -----

--- Posteriormente ingresé a la siguiente liga electrónica en el buscador web <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/438619667111852>, misma que me direcciona a una publicación realizada por el usuario **“Miguel Angel Almaraz Maldonado”** el día **26 de septiembre de 2020** en donde se encuentra el siguiente texto: **“Quiero ser tu Presidente Municipal” “Amigos el próximo año quiero ser su Presidente Municipal. Vamos por el PT o MORENA o por los dos si hay coalición. Amo mi ciudad, tengo Voluntad y Capacidad para Gobernar, Río Bravo no puede seguir en el abandono en el que esta. Así que sumate eres Bienvenido. Si estas conmigo Comparte.”**, asimismo, se encuentra un video con una duración de **un minuto con treinta y nueve segundos (01:39)** en donde la toma capta a una persona de género masculino, de tez morena, cabello y bigote de color negros, vistiendo de camisa roja; el cual expresa lo siguiente: -----

---“Amigos quiero externarles que el próximo año quiero ser su presidente municipal ¿por qué partido? Me preguntan, soy muy cercano al Partido del Trabajo, al PT; tengo excelente relación con sus dirigentes y de hecho estoy colaborando en algunas cuestiones con ellos, pero también tengo excelentes amigos en México en MORENA y con varios de estos dirigentes he platicado el tema y tengo buenas noticias, así que por cualquiera de estos dos partidos podemos participar, o por los dos, si hubiera coalición. Sé que algunas personas de mala voluntad dicen que soy huachicolero, otras que soy un cartucho quemado porque he participado varias veces, los que me quieren dicen que soy Robin Hood, que siempre apoyo a la gente, que tengo capacidad y que estoy pendiente de los problemas del municipio día con día. Río Bravo ya no puede seguir en el abandono y el olvido como hasta hoy, para gobernar Río Bravo necesitamos mucha voluntad, necesitamos estar enamorados de la ciudad y yo nací en Río Bravo, crecí en Río Bravo, vivo en Río Bravo, tengo mis negocios en Río Bravo, tengo hijos, tengo familia, tengo grandes amigos; así que yo amo mi ciudad, yo amo a Río bravo. Y además amigos quiero decirles que este cartucho quemado todavía dispara y muy bien, así que ¿cómo ven? ¿le entramos o qué?” -----

--- Dicha publicación cuenta con **938 reacciones, 494 comentarios y ha sido compartida en 584 ocasiones**; de lo anterior agrego impresión de pantalla como **ANEXO 4** al presente documento. -----

--- Enseguida procedí a verificar el contenido del siguiente vínculo web <https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/octubre0307tres.pdf>, sitio en el que certifico que se encuentra localizado un documento en formato PDF, relativo a un acuerdo identificado como **“ACUERDO-registro-AYUNTAM”** contenido en el portal **“ietam.org”** que consta de 27 páginas. De lo consultado, agrego impresión de pantalla como **ANEXO 2** a la presente acta circunstanciada. -----

--- Subsecuentemente, procedí a verificar el contenido del siguiente hipervínculo <https://www.ietam.org.mx/PortalN/paginas/Sesiones/Documentos.aspx?anio=2018&idTdoc=4>, **doy fe** que esta dirección electrónica remite a la consulta de resoluciones mes con mes del portal **“ietam.org”**, según se advierte, correspondientes a **“Resoluciones del año 2018”**. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **ANEXO 6** a la presente acta circunstanciada. -----

--- Enseguida, procedí a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Sujetos_Sancionados/Catalogo.aspx#PE_2017-2018, la cual me dirige al portal

“ietam.org”; sitio del que certifico que se encuentra una pestaña de nombre **“Sujetos Sancionados PE 2017 – 2018”** de la cual en sus puntos número 4 y 5 contiene información que agrego al presente documento como **ANEXO 7**. -----

--- En cuanto al siguiente vínculo web https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/sesiones/RES_CG_23_2018.pdf, doy fe que cuenta que en este sitio se encuentra alojado un documento consultable en formato PDF encontrado en el portal **“ietam.org”**, mismo que consta de 20 hojas. De lo anterior, agrego impresión de pantalla al presente documento en el **ANEXO 8**. -----

--- En cuanto al siguiente vínculo web https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/sesiones/RES_CG_26_2018.pdf, doy fe que cuenta que en este sitio se encuentra alojado un documento consultable en formato PDF encontrado en el portal **“ietam.org”**, mismo que consta de 96 hojas. De lo anterior, agrego impresión de pantalla al presente documento en el **ANEXO 9**. -----

--- A su vez, la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/19772547324172971> me direcciona al portal de Facebook en donde no se muestra ningún tipo de contenido, únicamente se despliega la leyenda **“Este contenido no está disponible en este momento”**. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **ANEXO 10**. -----

--- Enseguida al ingresar la siguiente liga electrónica por medio del buscador web: <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/5603144199711419>, esta me dirige a una publicación encontrada en la red social de Facebook; la cual fue realizada por el usuario **“Miguel Angel Almaraz Maldonado”** el día **19 de enero** y en donde se lee lo siguiente: **“Seguimos Tapando baches.” “Amigos, seguimos con el programa de bacheo, ya lo sabes 20 pesos y se hace. Hoy estamos en la entrada principal de la Col. Octavio Silva. Se que hay muchos comentarios, si que por este partido, que no mejor por otro, no no mejor otro. La verdad es que el partido es lo de menos. LA GENTE HACE EL PARTIDO. Lo importante es el Trabajo social y el trabajo de obras. Un abrazo a Todos. Seguimos en contacto.”** En dicha publicación también se encuentra un video con una duración de **un minuto con tres segundos (01:03)**, mismo que cuenta con **1304 reacciones, 267 comentarios y fue compartido en 146 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes:-----

--- La toma da inicio con la presencia de un hombre de tez blanca, cabello negro y bigote del mismo color, quien viste de pantalón de mezclilla negro, playera y chaleco del mismo color; el cual se encuentra de pie en la orilla de una vialidad por la que se encuentran diversos carros transitando. Dicha persona dirige el siguiente mensaje:-----

---“Buenas tardes amigos, estamos aquí en la entrada principal de la Octavio Silva, aquí donde están los semáforos, donde está la gasolinera, en esta entrada estamos bacheando, la idea que traemos es la misma, el apoyo de los 20 pesos, nos pusimos de acuerdo con algunos colonos, estamos bacheando, si gustas tomar aquí los baches (inaudible) y la idea en este momento es apoyar a la ciudadanía como lo hemos estado haciendo desde semanas anteriores, esto no va a parar, seguimos con el apoyo diario, yo sé que hay muchas inquietudes que si estamos en la política, que si vamos por ese partido, que si vamos por este otro; eso es lo de menos, lo importante es que esto funcione, si eres un político y te metes a apoyar a la ciudadanía exactamente estas en lo correcto, de eso se trata la política, de estar apoyando a la ciudadanía, cualquiera que diga que esto del partido, que el otro, lo importante es esto, el trabajo diario, el apoyo social y el trabajo en obra y bueno, aquí seguimos.”-----

--- En razón de lo anterior agrego impresión de pantalla al presente documento como **ANEXO 11**. -----

---A su vez, al verificar el contenido del siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/113806403960506>, este me direcciona a una publicación realizada por el usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado”, el día 26 de enero a través de la red social Facebook; en la que se lee lo siguiente: **“Lamparas para tú colonia!” “Apoyo De Ayuda Humanitaria Tamaulipas. Lamparas para tu colonia !! Solo pedimos que estes presente durante la instalación de la lámpara que solicites. Recibimos solicitudes. Inbox o Whatsapp 8991656909.”** En dicha publicación se encuentra también un video el cual tiene una duración de **veintiocho segundos (28)**, el cual tiene un total de **1516 mil reacciones, 370 comentarios y fue compartido en 265 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- Da inicio con la presencia de una persona de género masculino de tez blanca, cabello y bigote oscuros, quien viste de camisa blanca y con sus manos sostiene un artefacto de color blanco y negro, quien dirige el siguiente mensaje: -----

--- **“Muy buenas tardes amigos, el día de hoy ayuda humanitaria Tamaulipas recibió cientos de lámparas para apoyarte en tu colonia, ¿Qué vamos a pedir para brindarte el apoyo? Queremos que en tú domicilio estés presente cuando vayamos a hacer la instalación ¿Cómo lo vamos a recibir las solicitudes? Vía inbox o por mi WhatsApp 8991656909, espero tu solicitud y muy buenas tardes.”** -----

--- En virtud de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 12** al presente documento.-----

---Continuando así, por medio del buscador web accedí al siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/1320327708323748>, el cual me direcciona al sitio web de Facebook, donde se localiza una publicación realizada por medio del perfil del usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado” el día **30 de enero**, en donde se encuentra el siguiente texto: **“Lamparas” “Lamparas: Vamos a cumplir con Todos. Solo que son muchos mas de lo esperado. Asi que les pido Paciencia y Confianza. Saludos.”**; asimismo, se observa un video el cual tiene una duración de **un minuto con un segundo (01:01)**, mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- La toma inicia con la presencia de un hombre de tez blanca, de cabello y bigote oscuro, quien viste de pantalón de mezclilla y camisa en color azul; mismo que se encuentra de pie en un lugar cerrado y dirige el siguiente mensaje: -----

--- **“Muy buenas tardes amigos, el tema de hoy es hablar sobre las lámparas, la dinámica que subimos hace unos días de apoyo con lámparas a cada uno de ustedes, quiero decirles que en nuestro almacén teníamos 300 lámparas y ustedes me solicitaron 2801 lámparas, fuimos rebasados, ahora solo les quiero pedir comprensión y paciencia, vamos a cumplir con cada uno de ustedes, si a algunos no les he contestado el mensaje en WhatsApp o Messenger es porque son demasiados pero los estamos agendando y estamos tratando de organizarlos por zonas para ir avanzando en este esquema; les repito, vamos a cumplir con todos y cada uno de ustedes solamente lo vamos a hacer por etapas, ahí van a tener nuestra información nuestra comunicación de qué día y cuando lo vamos a hacer, así que, paciencia y confianza que vamos a salir adelante con esto de las lámparas.”** -----

--- Dicha publicación cuenta con **746 reacciones, 162 comentarios y fue compartida en 71 ocasiones**; de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 13** a la presente acta circunstanciada.-----

--- En cuanto a la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3701132386673446>, este me dirige a una publicación realizada por el usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado” el día **09 de febrero**, por medio de la plataforma de Facebook en la que se lee lo siguiente: **“Lamparas 

32**

Instalación de Lámparas respondiendo a las mas de 3 mil solicitudes. Cumplieron con todas. Solo un poco de **paciencia. Ahí vamos. Saludos!!**"; dicha publicación cuenta también con un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- En él se advierte en primer plano una persona de género masculino descrita en múltiples ocasiones en el presente documento, quien viste de pantalón café y camisa rosa, el cual se encuentra en un lugar al aire libre y dirige las siguientes palabras hacia la cámara: -----

---"Muy buenas tardes amigos, aquí nos encontramos en la colonia Benito Juárez, ayuda humanitaria de Tamaulipas está cumpliendo con lo establecido de instalar lámparas en todas las solicitudes que nos enviaron, fueron 3000 solicitudes ya estamos por toda la ciudad, ya van varias decenas de lámparas instaladas y pues estamos trabajando en este proyecto que nos comprometimos con la ciudadanía; aquí tenemos, ya lo estamos instalando en este momento, lo vamos a seguir haciendo hasta que cumplamos con todas las solicitudes, esa es la intención, esa es la idea y vamos a tratar de sacar esto adelante en los próximos días. Muy buenas tardes a todos, seguimos en contacto."-----

--- Dicha publicación cuenta con un total de **893 reacciones, 139 comentarios y fue compartida en 112 ocasiones**; de lo cual hago impresión de pantalla y agrego como **Anexo 14** al presente documento. -----

--- Subsecuentemente, al teclear el siguiente vínculo web en el buscador: <https://pantamaulipas.org>, este me dirige a un portal web en donde únicamente se muestra la página principal de "**CDE Tamaulipas**", seguido de 4 pestañas con los nombres de "**QUIÉNES "SOMOS" "EN ACCIÓN" "SALA DE PRENSA" "TRANSPARENCIA" "PAN TAMAULIPAS"**" así como la insignia "**PAN**". De lo anterior agrego impresión de pantalla como **ANEXO 15**.-----

--- En relación al siguiente vínculo web <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3475658915895551>, este me direcciona a una publicación realizada por medio de la red social Facebook desde el perfil del usuario "**Miguel Angel Almaraz Maldonado**" el día 11 de febrero y en la cual se lee lo siguiente: "**Huevo !**" "**Asociación de Ayuda Humanitaria. Obsequia 300 cartones de huevo. 1 cartón por familia. A partir de mañana 12 de febrero desde las 11 am En mi oficina. Av. Cuauhtémoc 600. Te esperamos**"; dicha publicación cuenta con un total de **1656 mil reacciones, 339 comentarios y fue compartida en 329 ocasiones**. Asimismo, se encuentra publicado con una duración de **treinta segundos (30)**; el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- La toma capta la presencia de una persona de género masculino, mismo que ya fue descrito en múltiples ocasiones en diversos puntos del presente documento, dicha persona, quien viste de pantalón y chamarra, se encuentra dentro de un lugar cerrado portando en sus manos lo que se presume es un cartón de huevos y dirige las siguientes palabras hacia la cámara:

---"Muy buenas tardes amigos, nos encontramos con esta agradable noticia, ayuda humanitaria de Tamaulipas obsequiará 300 tapas de huevo como esta, una por familia, aquí en mis oficinas, en avenida Cuauhtémoc #600 del fraccionamiento Río Bravo; mañana iniciamos desde las 10 de la mañana, estamos a sus órdenes!"-----

--- En razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como **Anexo 16** al presente documento.-----

---Subsecuentemente, al teclear el siguiente vínculo web en el buscador <https://www.facebook.com/100001619881030/videos/4561047410625877/>, este me dirige a una publicación encontrada en

la red social Facebook, la cual fue realizada por el usuario “José M. García” el día 27 de mayo a las 20:17 en la que se lee lo siguiente: **“DICE ALMARAZ QUE NO COMPRA VOTOS. ESTE VIDEO LO DESMIENTE. ALMARAZ SE ENCONTRABA DENTRO DE LA CANACO. Y ANOHCHE, ESTUVO EL LA COLONIA ESTELITA, INSTALANDO LÁMPARAS. VAYA,,,, NO TIENE NINGÚN PROBLEMA EN VIOLAR LA LEY.”** Asimismo, se observa un video el cual tiene una duración de tres minutos con quince segundos el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- La toma da inicio en un lugar al aire libre en donde se encuentran diversas personas de diferentes géneros y características, quienes se acercan a la caja de una camioneta en la que se observan diversas cajas así como una persona entregando un objeto, los cuales se presume son tapas de huevo, la persona quien se encuentra grabando menciona las siguientes palabras: -----

---**“Buenas tardes señor, bueno pues aquí estamos viendo la repartición de tapas de huevo, esta propaganda política en bolsas, aquí están unas personas, es una camioneta blanca, buenas tardes, es una camioneta blanca, ahí hay propaganda política en un vehículo, más propaganda política allá. Estamos en frente de la cámara de comercio de Río Bravo, a un lado del palacio municipal, sí este, bueno pues es una repartición de huevo ¿qué día es hoy? es 02 de mayo 06:57 de la tarde, aquí está la fila de personas que están recibiendo tapas de huevo, es una transmisión en vivo y bueno pues aquí están estas personas bajando huevo. Roxana y el inge arriba sí, que bueno señora está muy bien, que bueno. Buenas tardes candidata ¿cómo está? Bueno pues, así concluyó la repartición de huevo aquí en frente de la cámara de comercio.”** -----

--- La publicación anterior cuenta con **95 reacciones y 8215 reproducciones**, de lo cual agrego impresión de pantalla como **ANEXO 17** al presente documento. -----

--- Para continuar, por medio del buscador web ingrese al siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/508433286824184>, mismo que me direcciona a la red social Facebook, encontrando una publicación realizada el día 07 de marzo por el usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado”, en la que dice lo siguiente: **“Cebolla para ti. Pasa por ella!! Ayuda Humanitaria de Tamaulipas. Recibió varios camiones se cebolla. !! Hoy Lunes 8 de marzo desde las 12 medio día. Estaremos repartiendo cebolla 🇲🇽 Hay para miles de personas. ❤️ Favor de traer bolsas costales o cajas. Todos son bienvenidos. 🇲🇽 Un abrazo. ❤️❤️❤️”**; a su vez, en dicha publicación se encuentra un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- Da inicio captando la presencia de una persona de género masculino, el cual ya ha sido descrito en diversas ocasiones en la presente acta circunstanciada, dicha persona viste todo de negro y en su mano porta lo que se presume es una cebolla. Acto seguido dirige un mensaje el cual transcribo a continuación: -----

---**“Qué tal amigos, aquí informándoles que ayuda humanitaria de Tamaulipas recibió varios camiones donados de Cebolla vamos a repartir cebolla a partir de este próximo lunes a las 12 del medio día aquí en las oficinas de ayuda humanitaria de Tamaulipas, avenida Cuauhtémoc #600 fraccionamiento Río Bravo, tendremos cebolla por si quieren traer su costalito, su bolsa de plástico o su cajita para que se lleven una buena cantidad de cebollas, estamos al pendiente y a sus órdenes.”** -----

--- En dicha publicación se observan **530 reacciones, 77 comentarios y fue compartida en 170 ocasiones**, de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 18** al presente documento. -----

--- Asimismo, al verificar el contenido de la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/2025705650905538/>, misma que me dirige a la página web de Facebook, en donde se localiza una publicación que fue realizada por el mismo usuario de nombre "Miguel Angel Almaraz Maldonado" el día 08 de marzo, misma que contiene el texto siguiente: "💜👉 **SORTEO DEL DÍA DE LA MUJER** 💜👉" "Hoy conmemoramos el #DíaInternacionalDeLaMujer y lo celebramos sorteando 5 certificados de regalo de Nails Shop Salón. Participa haciendo lo siguiente: 👍 Dale "me gusta" a esta página de Facebook y reacciona a esta publicación. 📢 Comparte esta publicación en tu muro en modo público. 🙌 Invita a participar al menos a 3 amigas etiquetándolas en los comentarios. Dinámica: El sorteo se cerrará el día **Martes 09 de Marzo del 2021**. Se seleccionarán 5 comentarios al azar y se publicarán las ganadoras por este medio ese mismo día. **No olvides seguir cada uno de los pasos !!** *El resultado es inapelable. El premio no es intercambiable, acumulable o reembolsable. Esta actividad no está administrada o relacionada con Facebook Inc."; en dicha publicación se encuentra también una imagen de fondo rosa en donde se lee lo siguiente "Participa y Gana". Dicha publicación cuenta con **440 reacciones, 376 comentarios y ha sido compartida en 315 ocasiones**; en razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 19** a la presente acta circunstanciada.-----

--- El siguiente vínculo web: <https://www.facebook.com/110046264093046/posts/211006387075795/?app=fbl> me direcciona al portal de la red social Facebook, en donde no se muestra ningún tipo de contenido, únicamente se despliegan las leyendas: "Este contenido no está disponible en este momento" "por lo general, esto sucede porque el propietario ha compartido el contenido solo con un grupo reducido de personas, ha modificado quién puede verlo o se ha eliminado. "Ir a la sección de noticias" "Volver" "Ir al servicio de ayuda". En razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como **ANEXO 20** a la presente acta circunstanciada.-----

--- En cuanto al contenido de la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/1710565125902181/posts/2612324122392939/?app=fbl>, este consta de una publicación encontrada en la red social Facebook, la cual realizó el usuario "Cosas de Río Bravo" el día **13 de marzo** y en donde se lee lo siguiente: "Para Presidente Municipal de Río Bravo 2021 ✓ ¿Por quien votarías? 🗳️ De los prospectos más fuertes llega... Miguel Angel Almaraz Maldonado y El Calabazo Héctor Villegas González. ¡Reacciona, Comenta y Comparte! 🙌". Asimismo, se observa una fotografía en la que se aprecia a dos personas de género masculino, por un lado uno de tez blanca, cabello y bigote negros, vistiendo de camisa color blanca, por otro un hombre de tez blanca, barba negra, vistiendo también de camisa blanca y gorra negra. Dicha publicación cuenta con **1128 reacciones, 391 comentarios y ha sido compartida en 99 ocasiones**, de lo anterior agrego impresión de pantalla al presente documento como **ANEXO 21**. --

--- Acto seguido, al ingresar la siguiente liga web en el buscador: <https://www.facebook.com/110046264093046/posts/211006387075795/?app=fbl>, esta me dirige a la página web de Facebook, en donde no se muestra ningún tipo de contenido, únicamente se despliegan las leyendas: "Este contenido no está disponible en este momento" "por lo general, esto sucede porque el propietario ha compartido el contenido solo con un grupo reducido de personas, ha modificado quién puede verlo o se ha eliminado. "Ir a la sección de noticias" "Volver" "Ir al servicio de ayuda". En razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como **ANEXO 22** a la presente acta circunstanciada.-----

--- Acto continuo procedí a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>, la cual me direcciona a la plataforma de Facebook, encontrando el perfil del usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado @MiguelAngelAlmarazMaldonado**”, en donde como fotografía de perfil se observa un fondo blanco y la siguiente leyenda en color negro “**En acatamiento al artículo 210° y 251°, numerales 3 y 4 de la LFIPE, esta página se encuentra temporalmente suspendida.**”, así como también una fotografía de portada en fondo negro con la anterior leyenda de color blanco; de lo cual agrego impresión de pantalla al presente documento como **Anexo 23**.-----

--- Posteriormente, tal como se solicita en oficio número **SE/4155/2021**, localicé la publicación realizada con fecha **06 de enero de 2020**, la cual dice lo siguiente: “**Quiero ser tu Presidente Municipal Amigos el próximo año quiero ser su Presidente Municipal, Vamos por el PT o MORENA o por los dos si hay coalición. Amo mi ciudad, tengo Voluntad y Capacidad para Gobernar, Río Bravo no puede seguir en el abandono en el que esta. Así que sumate eres Bienvenido. Si estas conmigo Comparte.**” En dicha publicación se encuentra también un video con una duración de **un minuto con treinta y nueve segundos (01:39)** el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- Posteriormente, tal como se solicita en oficio número **SE/4155/2021**, localicé la publicación realizada con fecha **06 de enero de 2020**, la cual fue realizada por el usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**” y en donde dice lo siguiente: “**Les informo que seguimos apoyando con recargas de oxígeno. 🚒 Frente permanente contra la pandemia ! Recomiendo cuidar a los pequeños y los adultos mayores. Estamos en época de frio y las enfermedades están a la orden del día. 🌸 Les mando un abrazo. Ya saben que se les quiere !! ❤️**”; asimismo, se encuentra publicada una fotografía de una persona de género masculino, de tez blanca, cabello oscuro y bigote del mismo color, vistiendo de playera negra y chaleco color café. Dicha publicación cuenta con **55 reacciones, 74 comentarios y fue compartida en 10 ocasiones**. En razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 24** al presente documento. -----

--- Asimismo, procedí a verificar la publicación de fecha **19 de enero de 2020**, realizada por el usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**” en donde se lee lo siguiente: “**Seguimos Tapando baches.” “Amigos, seguimos con el programa de bacheo, ya lo sabes 20 pesos y se hace. Hoy estamos en la entrada principal de la Col. Octavio Silva. Se que hay muchos comentarios, si que por este partido, que no mejor por otro, no no mejor otro. La verdad es que el partido es lo de menos. LA GENTE HACE EL PARTIDO. Lo importante es el Trabajo social y el trabajo de obras. Un abrazo a Todos. Seguimos en contacto.**” En dicha publicación también se encuentra un video con una duración de **un minuto con tres segundos (01:03)**, mismo que cuenta con **1.3 mil reacciones, 267 comentarios y fue compartido en 146 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes:-----

--- La toma da inicio con la presencia de un hombre de tez blanca, cabello negro y bigote del mismo color, quien viste de pantalón de mezclilla negro, playera y chaleco del mismo color; el cual se encuentra de pie en la orilla de una vialidad por la que se encuentran diversos carros transitando. Dicha persona dirige el siguiente mensaje:-----

---“**Buenas tardes amigos, estamos aquí en la entrada principal de la Octavio Silva, aquí donde están los semáforos, donde está la gasolinera, en esta entrada estamos bacheando, la idea que traemos es la misma, el apoyo de los 20 pesos, nos pusimos de acuerdo con algunos colonos, estamos bacheando, si gustas tomar aquí los baches (inaudible) y la idea en este momento es apoyar a la ciudadanía como lo hemos estado haciendo desde semanas anteriores, esto no va a parar, seguimos con el apoyo diario, yo sé que hay muchas inquietudes que si estamos en la política, que si vamos por ese partido, que si vamos por este otro; eso es lo de menos, lo importante es que esto funcione, si eres un político y te metes a apoyar a la ciudadanía exactamente estas en lo correcto, de eso se trata la**

política, de estar apoyando a la ciudadanía, cualquiera que diga que esto del partido, que el otro, lo importante es esto, el trabajo diario, el apoyo social y el trabajo en obra y bueno, aquí seguimos.”-----

---En razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 25** de la presente acta circunstanciada. -----

--- A su vez, la publicación de fecha **26 de enero de 2020** fue realizada por el mismo usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**” y en ella se lee lo siguiente: “**Lamparas para tú colonia!!**” “**Apoyo De Ayuda Humanitaria Tamaulipas. Lamparas para tu colonia !! Solo pedimos que estes presente durante la instalación de la lámpara que solicites. Recibimos solicitudes. Inbox o Whatsapp 8991656909.**” En dicha publicación se encuentra también un video el cual tiene una duración de **veintiocho segundos (28)**, el cual tiene un total de **1.5 mil reacciones, 370 comentarios y fue compartido en 265 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- Da inicio con la presencia de una persona de género masculino de tez blanca, cabello y bigote oscuros, quien viste de camisa blanca y con sus manos sostiene un artefacto de color blanco y negro, quien dirige el siguiente mensaje: -----

---“*Muy buenas tardes amigos, el día de hoy ayuda humanitaria Tamaulipas recibió cientos de lámparas para apoyarte en tu colonia, ¿Qué vamos a pedir para brindarte el apoyo? Queremos que en tú domicilio estés presente cuando vayamos a hacer la instalación ¿Cómo lo vamos a recibir las solicitudes? Vía inbox o por mi WhatsApp 8991656909, espero tu solicitud y muy buenas tardes.*”-----

--- En virtud de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 26** al presente documento.-----

--- En cuanto a la publicación realizada por el usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**” el día **30 de enero**, en donde se encuentra el siguiente texto: “**Lamparas**” “**Lamparas: Vamos a cumplir con Todos. Solo que son muchos mas de lo esperado. Así que les pido Paciencia y Confianza. Saludos.**”; asimismo, se observa un video el cual tiene una duración de **un minuto con un segundo (01:01)**, mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- La toma inicia con la presencia de un hombre de tez blanca, de cabello y bigote oscuro, quien viste de pantalón de mezclilla y camisa en color azul; mismo que se encuentra de pie en un lugar cerrado y dirige el siguiente mensaje: -----

--- “*Muy buenas tardes amigos, el tema de hoy es hablar sobre las lámparas, la dinámica que subimos hace unos días de apoyo con lámparas a cada uno de ustedes, quiero decirles que en nuestro almacén teníamos 300 lámparas y ustedes me solicitaron 2801 lámparas, fuimos rebasados, ahora solo les quiero pedir comprensión y paciencia, vamos a cumplir con cada uno de ustedes, si a algunos no les he contestado el mensaje en WhatsApp o Messenger es porque son demasiados pero los estamos agendando y estamos tratando de organizarlos por zonas para ir avanzando en este esquema; les repito, vamos a cumplir con todos y cada uno de ustedes solamente lo vamos a hacer por etapas, ahí van a tener nuestra información nuestra comunicación de qué día y cuando lo vamos a hacer, así que, paciencia y confianza que vamos a salir adelante con esto de las lámparas.*”-----

--- Dicha publicación cuenta con **746 reacciones, 162 comentarios y fue compartida en 71 ocasiones**; de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 27** a la presente acta circunstanciada.-----

--- El mismo usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**” realizó una publicación el día **09 de febrero**, por medio de la plataforma de Facebook en la que se lee lo siguiente: “**Lamparas**” “**Ayuda Humanitaria de Tamaulipas. Inicia**”-----

Instalación de Lámparas respondiendo a las mas de 3 mil solicitudes. Cumplieron con todas. Solo un poco de paciencia. Ahí vamos. Saludos!!"; dicha publicación cuenta también con un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- En él se advierte en primer plano una persona de género masculino descrita en múltiples ocasiones en el presente documento, quien viste de pantalón café y camisa rosa, el cual se encuentra en un lugar al aire libre y dirige las siguientes palabras hacia la cámara: -----

---"Muy buenas tardes amigos, aquí nos encontramos en la colonia Benito Juárez, ayuda humanitaria de Tamaulipas está cumpliendo con lo establecido de instalar lámparas en todas las solicitudes que nos enviaron, fueron 3000 solicitudes ya estamos por toda la ciudad, ya van varias decenas de lámparas instaladas y pues estamos trabajando en este proyecto que nos comprometimos con la ciudadanía; aquí tenemos, ya lo estamos instalando en este momento, lo vamos a seguir haciendo hasta que cumplamos con todas las solicitudes, esa es la intención, esa es la idea y vamos a tratar de sacar esto adelante en los próximos días. Muy buenas tardes a todos, seguimos en contacto."-----

---Dicha publicación cuenta con un total de **893 reacciones, 139 comentarios y fue compartida en 112 ocasiones**; de lo cual hago impresión de pantalla y agrego como **Anexo 28** al presente documento. -----

--- De la publicación con fecha **11 de febrero**, se advierte que fue realizada por el usuario "**Miguel Angel Almaraz Maldonado**" y en la cual se lee lo siguiente: "**Huevo !**" "**Asociación de Ayuda Humanitaria. Obsequia 300 cartones de huevo. 1 cartón por familia. Apartir de mañana 12 de febrero desde las 11 am En mi oficina. Av. Cuauhtémoc 600. Te esperamos**"; dicha publicación cuenta con un total de **1.6 mil reacciones, 339 comentarios y fue compartida en 329 ocasiones**. Asimismo, se encuentra publicado con una duración de **treinta segundos (30)**; el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- La toma capta la presencia de una persona de género masculino, mismo que ya fue descrito en múltiples ocasiones en diversos puntos del presente documento, dicha persona, quien viste de pantalón y chamarra, se encuentra dentro de un lugar cerrado portando en sus manos lo que se presume es un cartón de huevos y dirige las siguientes palabras hacia la cámara:

---"Muy buenas tardes amigos, nos encontramos con esta agradable noticia, ayuda humanitaria de Tamaulipas obsequiará 300 tapas de huevo como esta, una por familia, aquí en mis oficinas, en avenida Cuauhtémoc #600 del fraccionamiento Río Bravo; mañana iniciamos desde las 10 de la mañana, estamos a sus órdenes!"-----

--- En razón de lo anterior, agrego impresión de pantalla como **Anexo 29** al presente documento.-----

---Para continuar, localice la publicación realizad con fecha **07 de marzo** por el usuario "**Miguel Angel Almaraz Maldonado**", en la que dice lo siguiente: "**Cebolla para ti. Pasa por ella!! Ayuda Humanitaria de Tamaulipas. Recibió varios camiones se cebolla. !! Hoy Lunes 8 de marzo desde las 12 medio día. Estaremos repartiendo cebolla 🌟 Hay para miles de personas. ❤️ Favor de traer bolsas costales o cajas. Todos son bienvenidos. 🇲🇽 Un abrazo. ❤️❤️❤️**"; a su vez, en dicha publicación se encuentra un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

---Da inicio captando la presencia de una persona de género masculino, el cual ya ha sido descrito en diversas ocasiones en la presente acta circunstanciada, dicha persona viste todo de negro y en su mano porta lo que se presume es una cebolla. Acto seguido dirige un mensaje el cual transcribo a continuación:-----

---“**Qué tal amigos, aquí informándoles que ayuda humanitaria de Tamaulipas recibió varios camiones donados de Cebolla vamos a repartir cebolla a partir de este próximo lunes a las 12 del medio día aquí en las oficinas de ayuda humanitaria de Tamaulipas, avenida Cuauhtémoc #600 fraccionamiento Río Bravo, tendremos cebolla por si quieren traer su costalito, su bolsa de plástico o su cajita para que se lleven una buena cantidad de cebollas, estamos al pendiente y a sus órdenes.**”-----

---En dicha publicación se observan **530 reacciones, 77 comentarios y fue compartida en 170 ocasiones**, de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 30** al presente documento.-----

--- Subsecuentemente, localice la publicación realizada el día **08 de marzo** por el usuario “Miguel Ángel Almaraz”, misma que contiene el texto siguiente: “**👉👉👉 SORTEO DEL DÍA DE LA MUJER 👉👉👉**” “**Hoy conmemoramos el #DíaInternacionalDeLaMujer y lo celebramos sorteando 5 certificados de regalo de Nails Shop Salón. Participa haciendo lo siguiente: 👉 Dale “me gusta” a esta página de Facebook y reacciona a esta publicación. 📱 Comparte esta publicación en tu muro en modo público. 👉 Invita a participar al menos a 3 amigas etiquetándolas en los comentarios. Dinámica: El sorteo se cerrará el día Martes 09 de Marzo del 2021. Se seleccionarán 5 comentarios al azar y se publicarán las ganadoras por este medio ese mismo día. No olvides seguir cada uno de los pasos !! *El resultado es inapelable. El premio no es intercambiable, acumulable o reembolsable. Esta actividad no está administrada o relacionada con Facebook Inc.**”; en dicha publicación se encuentra también una imagen de fondo rosa en donde se lee lo siguiente “Participa y Gana”. Dicha publicación cuenta con **440 reacciones, 376 comentarios y ha sido compartida en 315 ocasiones**; en razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 31** a la presente acta circunstanciada.-----

--- Acto seguido, proseguí desplazándome hacia arriba con el cursor hasta encontrar la publicación realizad por el usuario “**Miguel Angel Almaraz Maldonado**”, el día **9 de marzo** la cual muestra el siguiente texto: “**Ganadoras de los Certificados del Nails Shop Salon por el día Internacional de la Mujer. Ganadora #1 Shellac Esmeralda Alonso Ganadora #2 Uñas de Gel Cristina Macias Ganadora #3 Paquete 1 Anna Espino Ganadora #4 Paquete 1 Zulema de Lara Ganadora #5 Paquete 2 Lizz Contreras**”; asimismo, en dicha publicación, la cual cuenta con **199 reacciones, 17 comentarios y ha sido compartida en 24 ocasiones**, se muestra un video con una duración de **tres minutos con cincuenta y seis segundos (03:56)**, mismo que desahogo en los términos siguientes:-----

--- La presente grabación capta a una persona de género masculino, quien ya ha sido descrito en diversas ocasiones en el presente documento, mismo que viste de pantalón de mezclilla, camisa de color rosa y cubrebocas blanco; persona quien dirige el mensaje que a continuación transcribo:-----

---“**Muy buenas tardes, estamos aquí ya listos para iniciar con el sorteo de los ganadores de la premiación que vamos a hacer ahorita de parte de ayuda humanitaria de Tamaulipas referente al día internacional de la mujer, donde rifamos cinco premios, referente a premios que se van a otorgar en base a estos regalitos que dio el Nail Shop salón verdad, este, vamos a proceder con el sorteo y primero que nada es shellac en las uñas, es el primer premio y el primer premio va a ser para quien resulte ganadora de todas las personas que participaron, aquí voy a escoger al primero;**-----

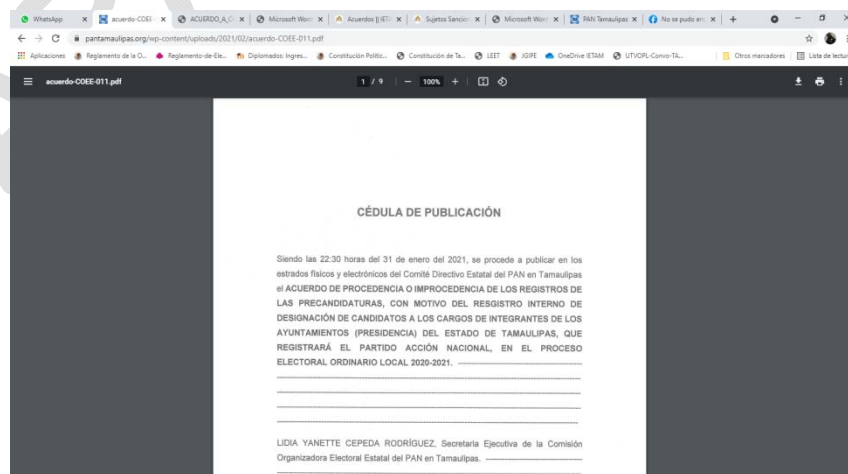
aquí sale el primer premio y el primer premio es para nada más y nada menos que Esmeralda Alonso, Esmeralda Alonso tiene el primer premio shellac para sus uñas. Segundo premio uñas de gel, segundo premio son uñas de gel, vamos a darle aquí movimiento y la ganadora de las uñas de gel es nada más y nada menos que Cristina Macías Hernández, Cristina Macías Hernández se lleva las uñas de gel, el tercer premio será el paquete uno, si no me equivoco el paquete uno incluye, si me pueden ayudar, manicure, pedicure y esmalte en las uñas, ese es el paquete uno, y el paquete uno se lo lleva, la ganadora del paquete uno es Ana Espino, Ana Espino, paquete uno, bueno hay dos paquetes uno, el siguiente premio también es paquete uno y ese premio se lo ganará, la mano santa, el siguiente paquete uno se lo gana Zulema de Lara, Zulema de Lara, ya dijimos que es manicure, pedicure y esmalte en las uñas, y el paquete dos que es el premio más fuerte, aquí tenemos el paquete dos que son uñas de acrílico y depilación, el paquete dos uñas de acrílico y depilación se lo va a ganar nada más y nada menos que la siguiente persona que es Liz Contreras, Liz Contreras se lleva el paquete dos de uñas de acrílico y depilación, con esto damos por terminado el sorteo; aquí ya hay cinco ganadoras que lo vamos a publicar y lo vamos a hacer del conocimiento de todos ustedes a partir de este momento, vamos a publicarlo en todas las redes, ya hay cinco ganadoras y bueno pues, por el día internacional de la mujer pues felicidades a todas aunque fue ayer pero hoy fue la premiación; muchas felicidades, seguimos en contacto.-----

--- En razón de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 32** a la presente acta circunstanciada. -----

--- Procedí a localizar la publicación realizada el día **12 de marzo** tal como se solicita mediante oficio de instrucción, sin embargo en el perfil del usuario "**Miguel Angel Almaraz Maldonado**", no se encuentra disponible ninguna publicación con dicha fecha, de lo cual agrego impresión de pantalla a la presente acta circunstanciada como **ANEXO 33**. -----

--- Para finalizar con lo solicitado mediante oficio de instrucción, continué verificando el contenido de la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado>, la cual me direcciona a la plataforma de Facebook, encontrando el perfil del usuario "**Miguel Angel Almaraz Maldonado @MiguelAngelAlmarazMaldonado**", el cual ya fue descrito previamente en este documento en su **Anexo 23**; por lo que omito volver a hacer desahogo del mismo. De lo anterior agrego impresión de pantalla como **ANEXO 34**.. -----

ANEXO 1 ACTA OE-607/2021

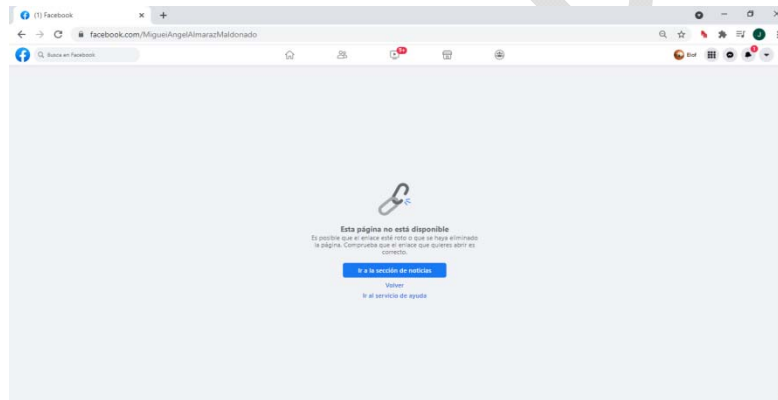


ANEXO 2 ACTA OE-607/2021

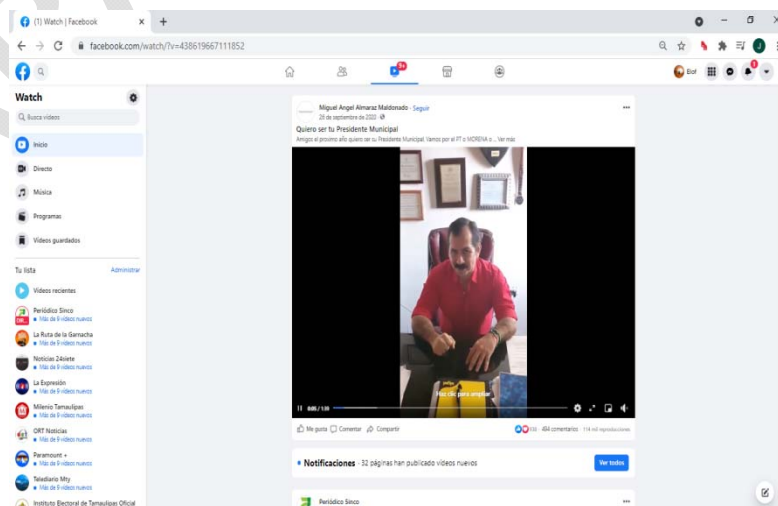
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021
AYUNTAMIENTOS
ANEXO 2. CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS DE AYUNTAMIENTO

CARGO	ABASOLO	
	PARTIDO POLITICO O CANDIDATURA INDEPENDIENTE: Partido Acción Nacional	PERSONA SUPLENTE
Presidencia Municipal	HAMBERTO SALAZAR BLANCO	HÉCTOR OSWALDO NIÑO
Regidora 1	EMERALDA FANZOLA DE LA FUENTE MORALES	RODRIGO ELIZABETH FIANCO LOPEZ
Regidora 2	RODOLFO RAMÍREZ PÉREZ	MARTÍN GUALADUPE FLORES FERRAS
Regidora 3	LUCIA SALAZAR DE LEÓN	ROSALBA GUALADUPE RAMÓN
Regidora 4	MARTHA SALCEDA VAZQUEZ	JOSE TEOPHIL FLORENCIA HERNANDEZ
	MARIA CRISTINA VELA ESTROPO	JOVITA AGUILAR FERRAS

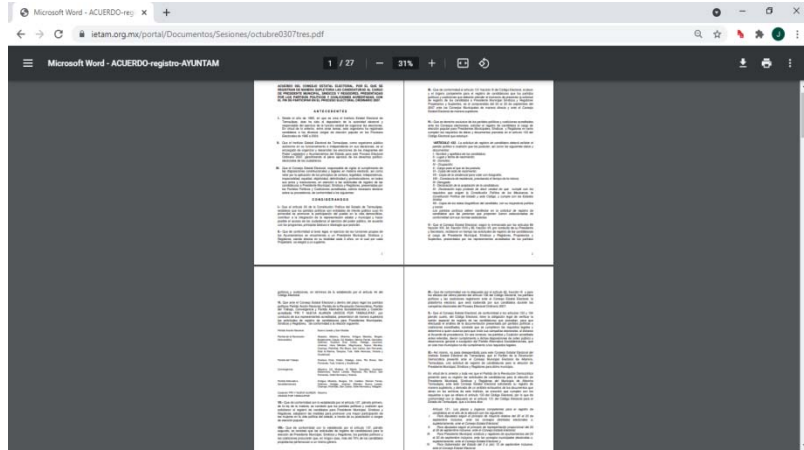
ANEXO 3 ACTA OE-607/2021



ANEXO 4 ACTA OE-607/2021



ANEXO 5 ACTA OE-607/2021



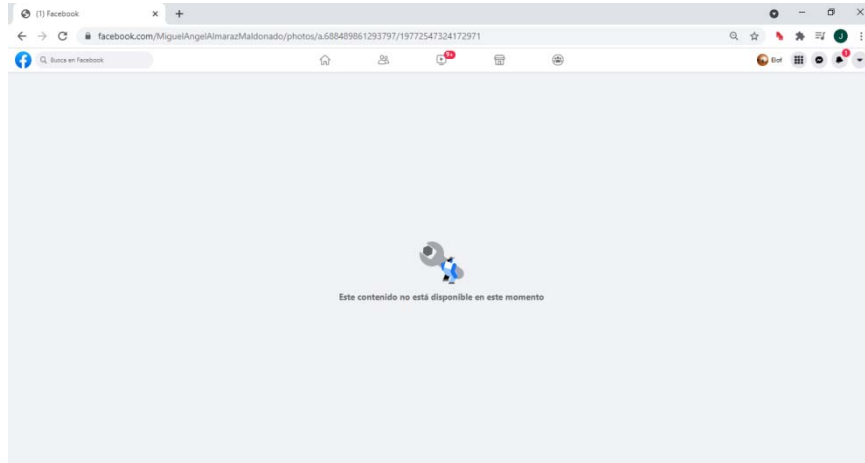
ANEXO 6 ACTA OE-607/2021



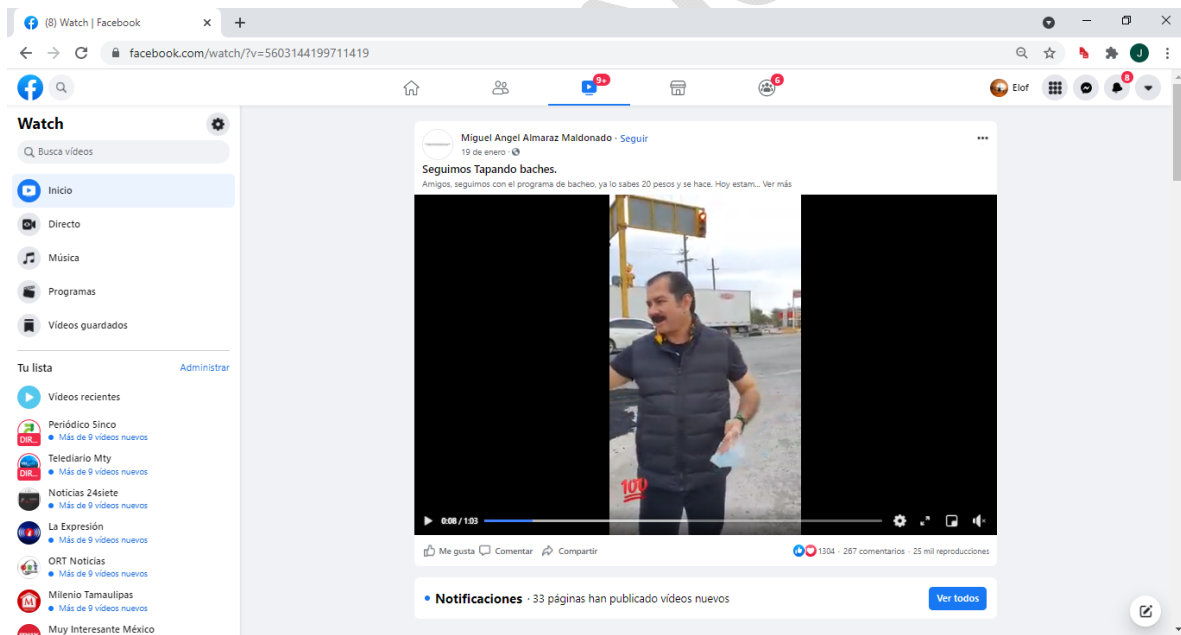
ANEXO 7 ACTA OE-607/2021



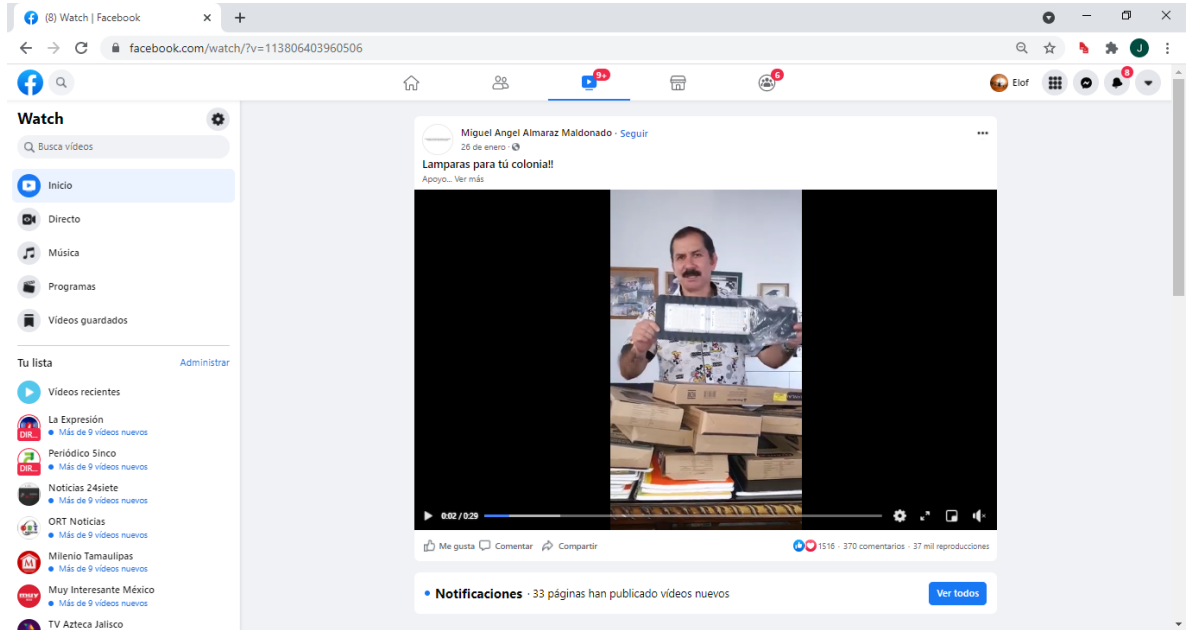
ANEXO 10 ACTA OE-607/2021



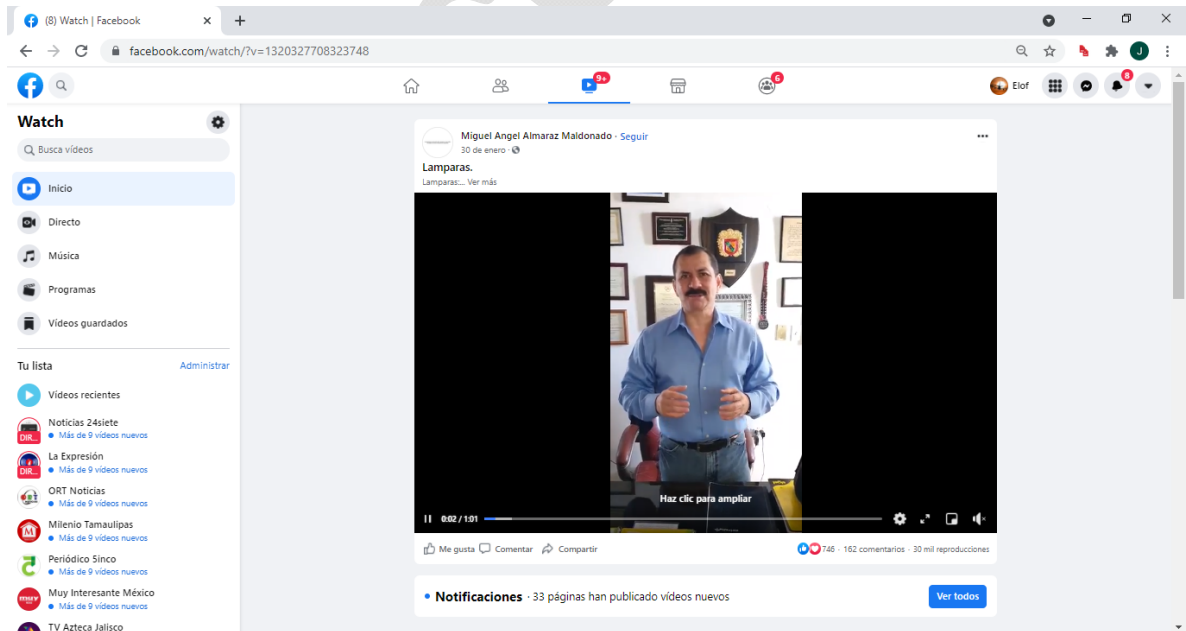
ANEXO 11 ACTA OE-607/2021



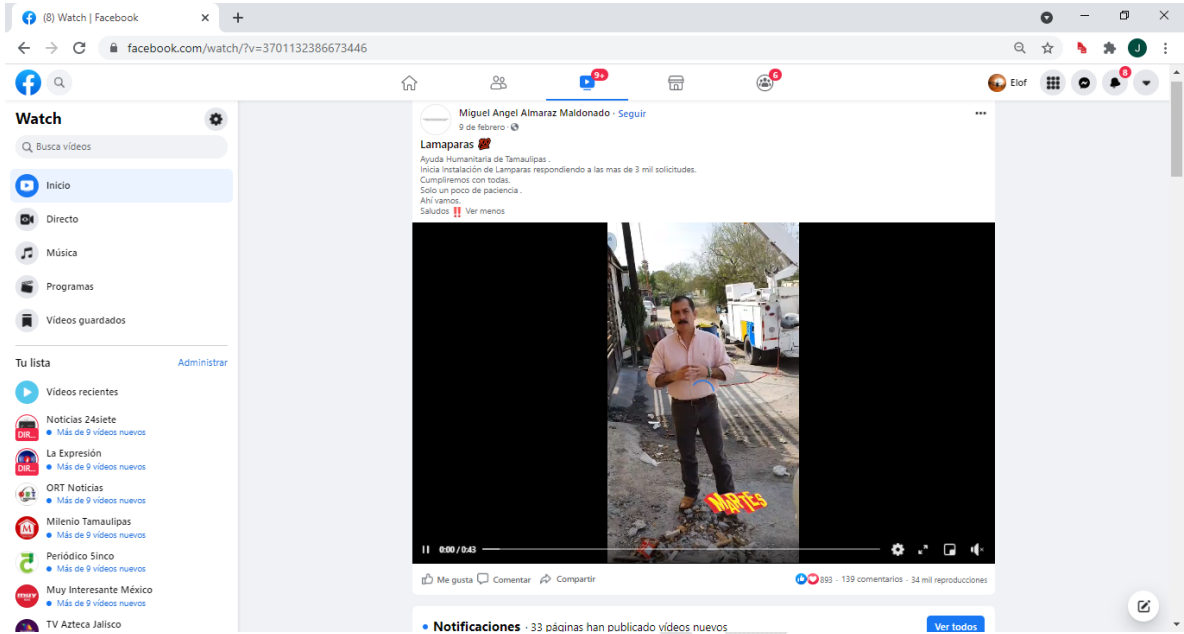
ANEXO 12 ACTA OE-607/2021



ANEXO 13 ACTA OE-607/2021



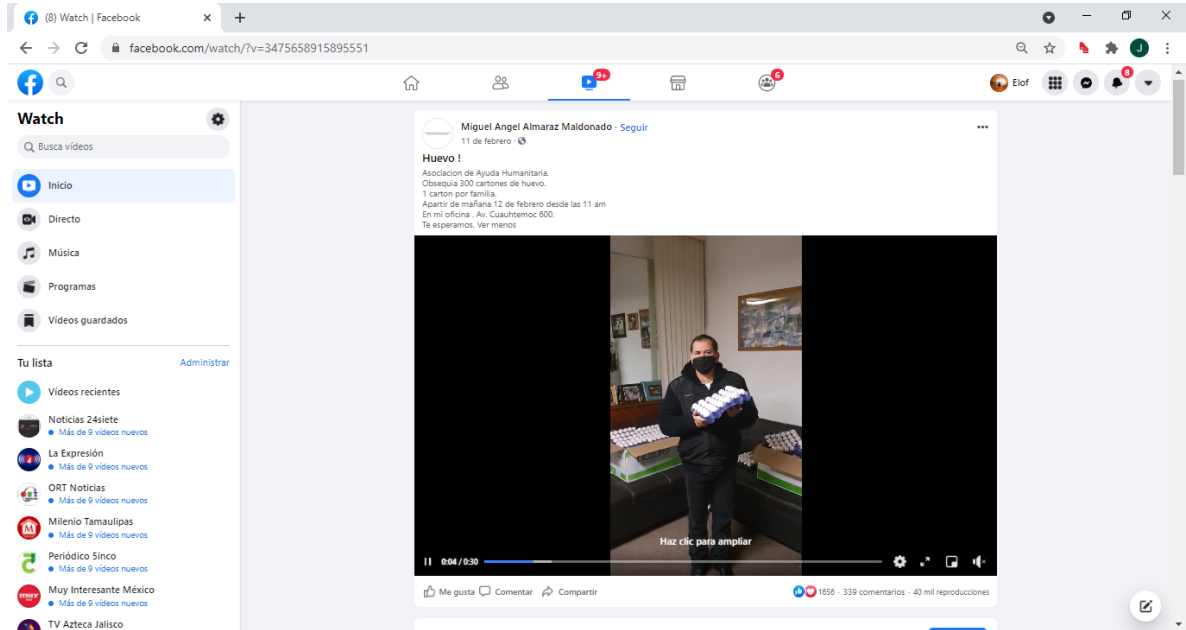
ANEXO 14 ACTA OE-607/2021



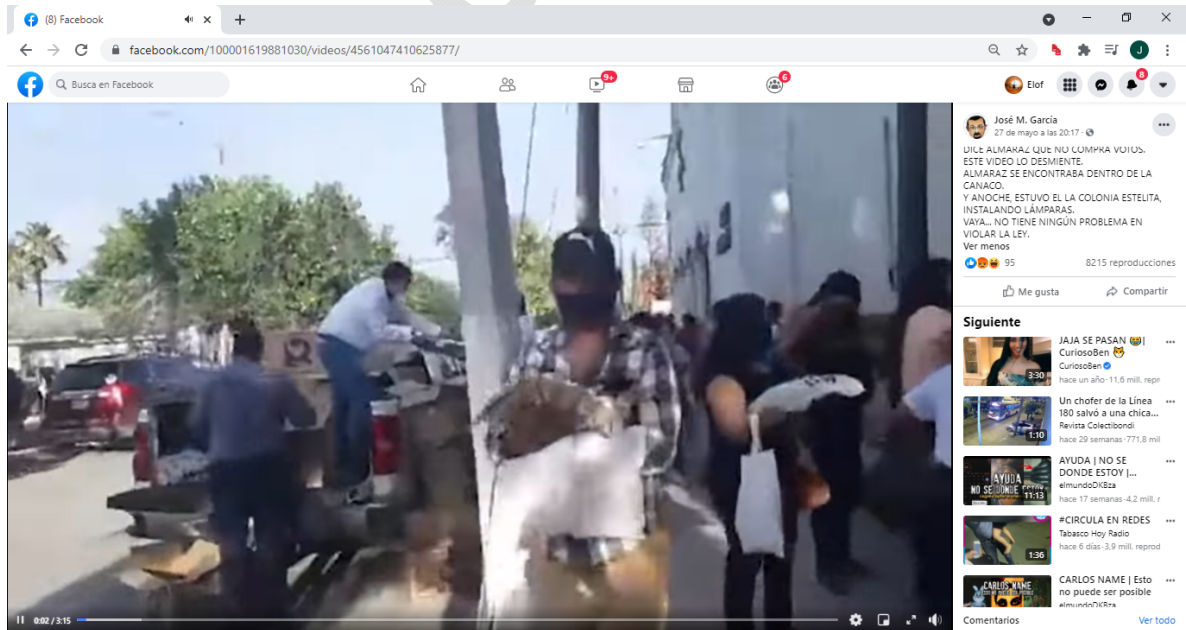
ANEXO 15 ACTA OE-607/2021



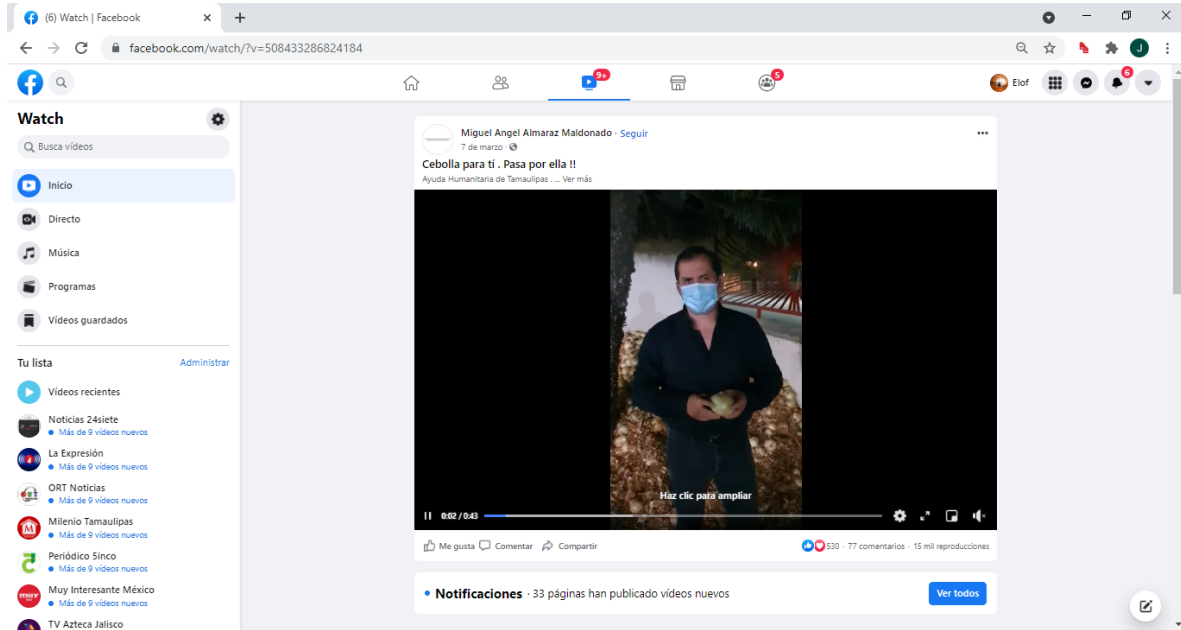
ANEXO 16 ACTA OE-607/2021



ANEXO 17 ACTA OE-607/2021



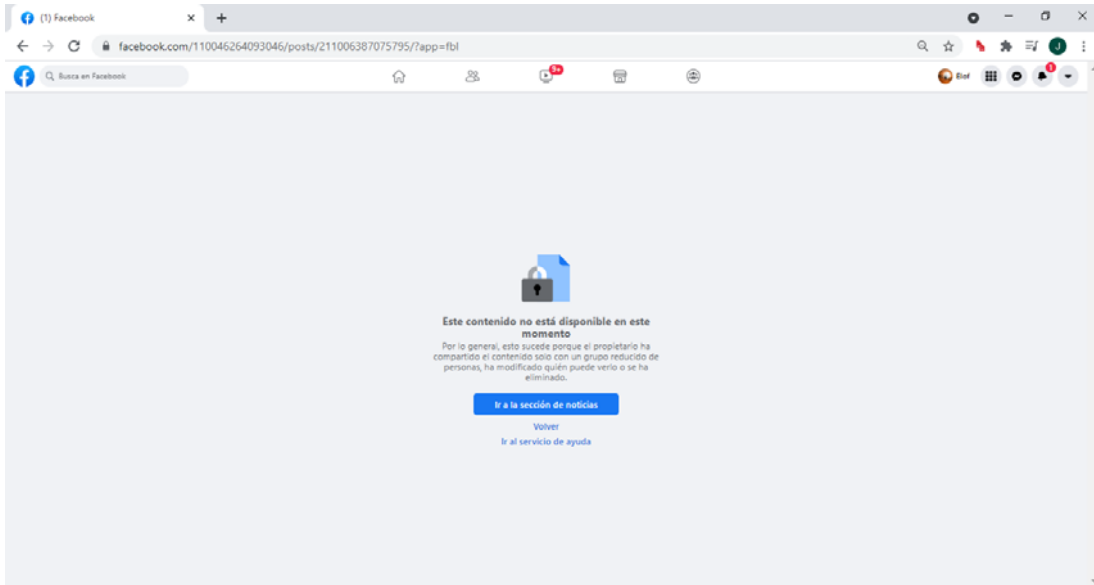
ANEXO 18 ACTA OE-607/2021



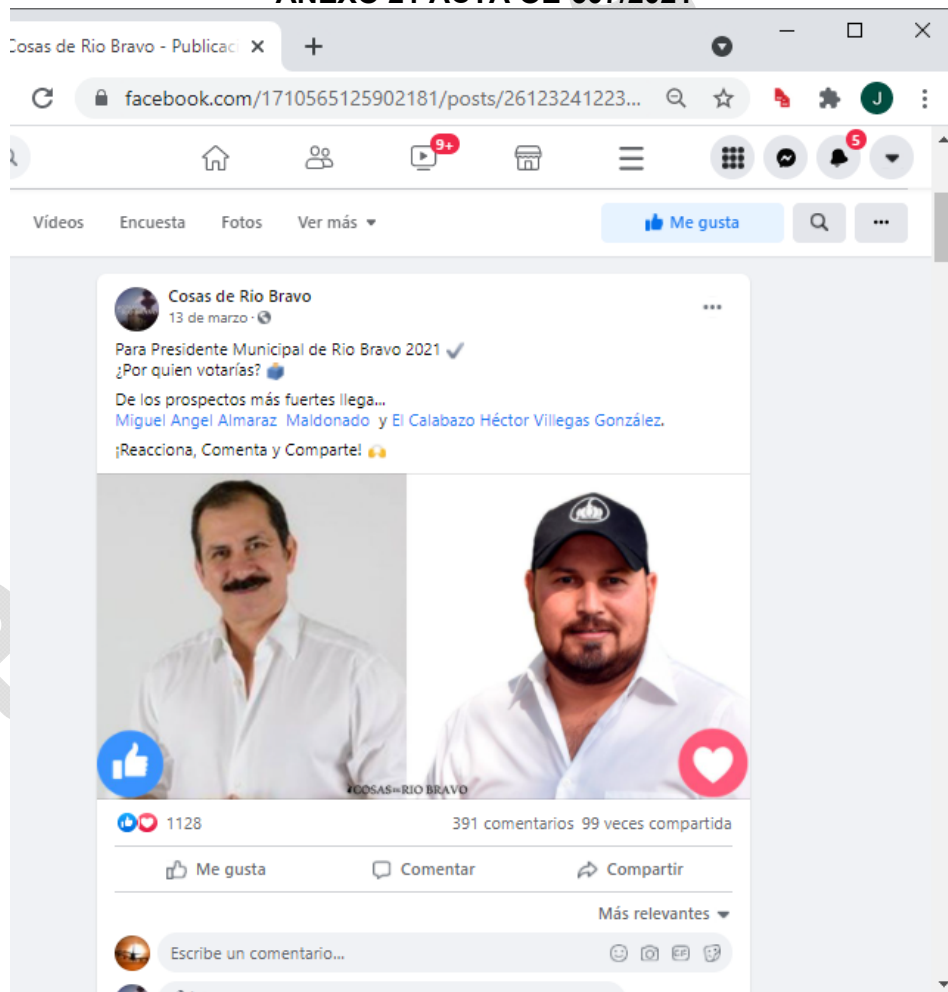
ANEXO 19 ACTA OE-607/2021



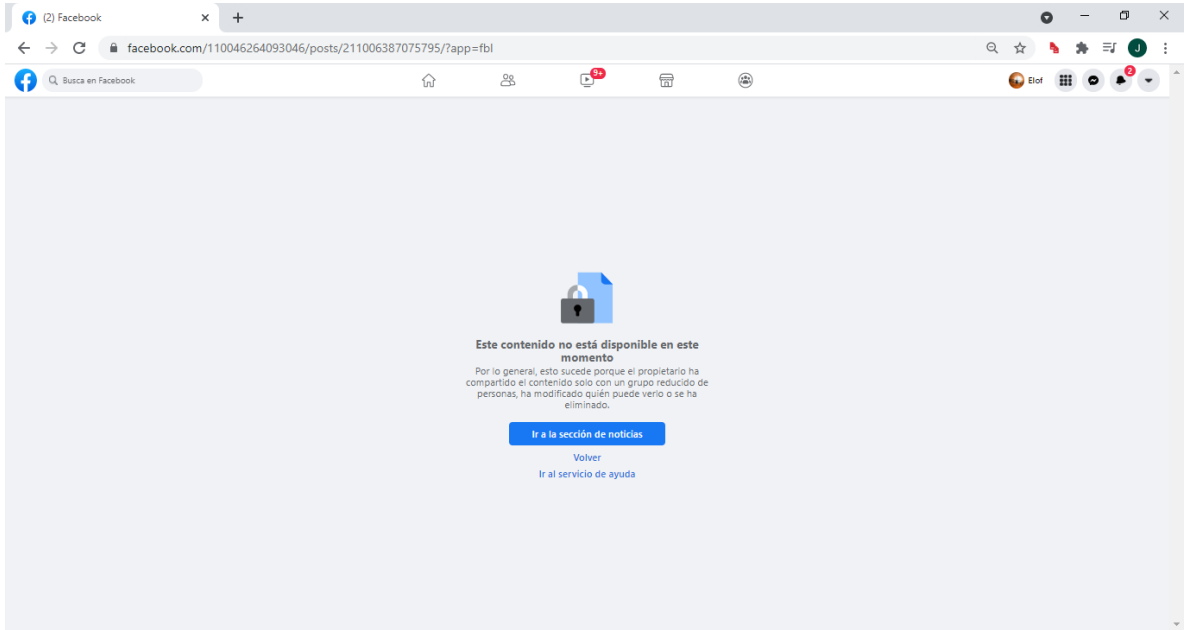
ANEXO 20 ACTA OE-607/2021



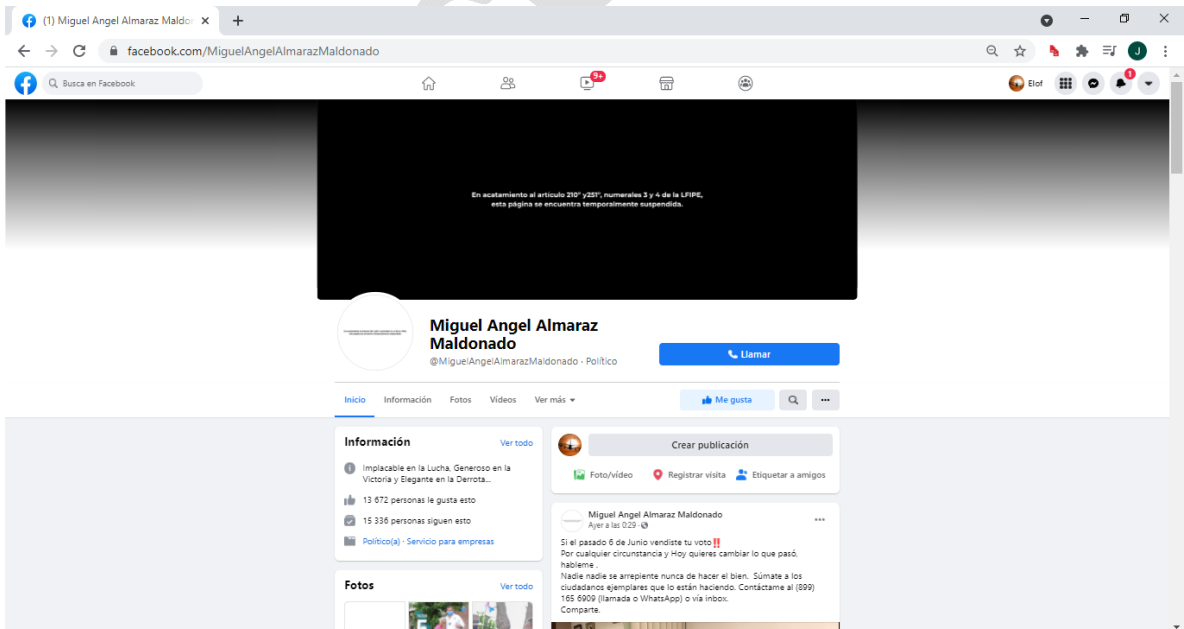
ANEXO 21 ACTA OE-607/2021



ANEXO 22 ACTA OE-607/2021



ANEXO 23 ACTA OE-607/2021



ANEXO 24 ACTA OE-607/2021

06 DE ENERO

facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/photos/a.688489861293797/1977254732417297/

Miguel Angel Almaraz Maldonado
6 de enero · 🌐

Les informo que seguimos apoyando con recargas de oxigeno 🚰 Frente permanente contra la pandemia! Recomendando cuidar a los pequeños y los adultos mayores. Estamos en época de frío y las enfermedades están a la orden del día. Les mando un abrazo. Ya saben que se les quiere!! ❤️

74 comentarios 101 veces compartida

Me gusta Comentar Compartir

Más relevantes

Tano Gomez Saludos Lic!! 1

Ismael Martinez Dios te multiplique 1

Hernando Revendez Hernandez Excelente trabajo Lic DTB un fuerte abrazo

Ximena Montalvo Pues bonita ocupada de su ayuda...seles quem una casa por estero y necesitan una que de oxigeno... no tengo palabras para la familia... necesitan de su ayuda...que dios lo bendiga y toque su corazon.

ANEXO 25 ACTA OE-607/2021

19 DE ENERO

facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/videos/5603144199711419

Miguel Angel Almaraz Maldonado
19 de enero · 🌐

Seguimos Tapando baches. Amigos seguimos con el programa de bacheo, ya lo saben 20 pesos y se hace. Hoy estamos en la entrada principal de la Col Octavio Silva. Se que hay muchos comentarios, si que por este partido, que no mejor por otro, no no mejor otro... La verdad es que el partido es lo de menos. LA GENTE HACE EL PARTIDO. Lo importante es el Trabajo social y el trabajo de obras. Un abrazo a Todos. Seguimos en contacto. Ver menos

257 comentarios 25 mil reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

Siguiente

Si el pasado 6 de Junio vendiste tu voto? P... Miguel Angel Almaraz M... hace un día 54.7 mil rep

Morena comprando votos y decian que el... Miguel Angel Almaraz M... hace 3 días 58.6 mil rep

La Martínez Manatou y la Hijos de... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana 3584 rep

Muchas gracias a mis amigos Eduardo, Lu... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana 6908 rep

ANEXO 26 ACTA OE-607/2021

26 DE ENERO

facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/videos/113806403960506

Miguel Angel Almaraz Maldonado
26 de enero · 🌐

Lamparas para tu colonia!!
Apoyo
De Ayuda Humanitaria Tamaulipas.
Lamparas para tu colonia!!
Solo pedimos que estes presente durante la instalacion de la lampara que solicites.
Recibimos solicitudes. Inbox o Whatsapp 9911526002.
Ver menos

370 comentarios · 37 mil reproducciones

Me gusta · Comentar · Compartir

Siguiente

- Si el pasado 6 de Junio vendiste tu voto! Po... Miguel Angel Almaraz M... hace un día · 54.7 mil repros
- Morena comprando votos y declan que el... Miguel Angel Almaraz M... hace 3 días · 58.6 mil repros
- La Martínez Manatou y la Hijos de... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 2684 rep
- Muchas gracias a mis amigos Eduardo, Lui... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 9308 rep
- Al igual que tú, no comparto la forma d... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 14.5 mil

Comentarios · Ver todo

Escribe un comentario...

ANEXO 27 ACTA OE-607/2021

30 DE ENERO

facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/videos/1320327708323748

Miguel Angel Almaraz Maldonado
30 de enero · 🌐

Lamparas.
Vamos a cumplir con Todos. Solo que son muchos mas de lo esperado.
Asi que les pido Paciencia y Confianza.
Saludos.
Ver menos

162 comentarios · 30 mil reproducciones

Me gusta · Comentar · Compartir

Siguiente

- Si el pasado 6 de Junio vendiste tu voto! Po... Miguel Angel Almaraz M... hace un día · 54.7 mil repros
- Morena comprando votos y declan que el... Miguel Angel Almaraz M... hace 3 días · 58.6 mil repros
- La Martínez Manatou y la Hijos de... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 2684 rep
- Muchas gracias a mis amigos Eduardo, Lui... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 9308 rep
- Al igual que tú, no comparto la forma d... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 14.5 mil
- Gracias Rio Bravo por sermi 4K ylac llanec

Comentarios · Ver todo

Escribe un comentario...

ANEXO 28 ACTA OE-607/2021

09 DE FEBRERO

Facebook
facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/videos/3701132386673446

Miguel Angel Almaraz Maldonado
7 de febrero · 🌐

Lamaparas
Ayuda Humanitaria de lamauipas.
Inicia instalación de Lamparas respondiendo a las mas de 3 mil solicitudes.
Cumpiremos con todas.
Solo un poco de paciencia.
Ani vamos.
Saludos !!
Ver menos

139 comentarios · 34 mil reproducciones

Me gusta · Comentar · Compartir

Siguiente

- Si el pasado 6 de Junio vendiste tu voto! Po... Miguel Angel Almaraz M... hace un día · 54,7 mil repro...
- Morena comprando votos y declan que el... Miguel Angel Almaraz M... hace 3 días · 58,6 mil repro...
- La Martínez Manatou y la Hijos de... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 2884 rep...
- Muchas gracias a mis amigos Eduardo, Lui... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 2028 rep...
- Al igual que tú, no comparto la forma d... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 14,5 mil...

Comentarios · Ver todo

Escribe un comentario...

ANEXO 29 ACTA OE-607/2021

11 DE FEBRERO

Facebook
facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado/videos/3475658915895551

Miguel Angel Almaraz Maldonado
11 de febrero · 🌐

Huevo !
Asocacion de Ayuda Humanitaria.
Cierre de 300 cartoneros de huevo.
1 carton por familia.
Apartir de mañana 12 de febrero desde las 11 am
En mi oficina - Av. Cuauhtemoc 800.
Te esperamos.
Ver menos

339 comentarios · 40 mil reproducciones

Me gusta · Comentar · Compartir

Siguiente

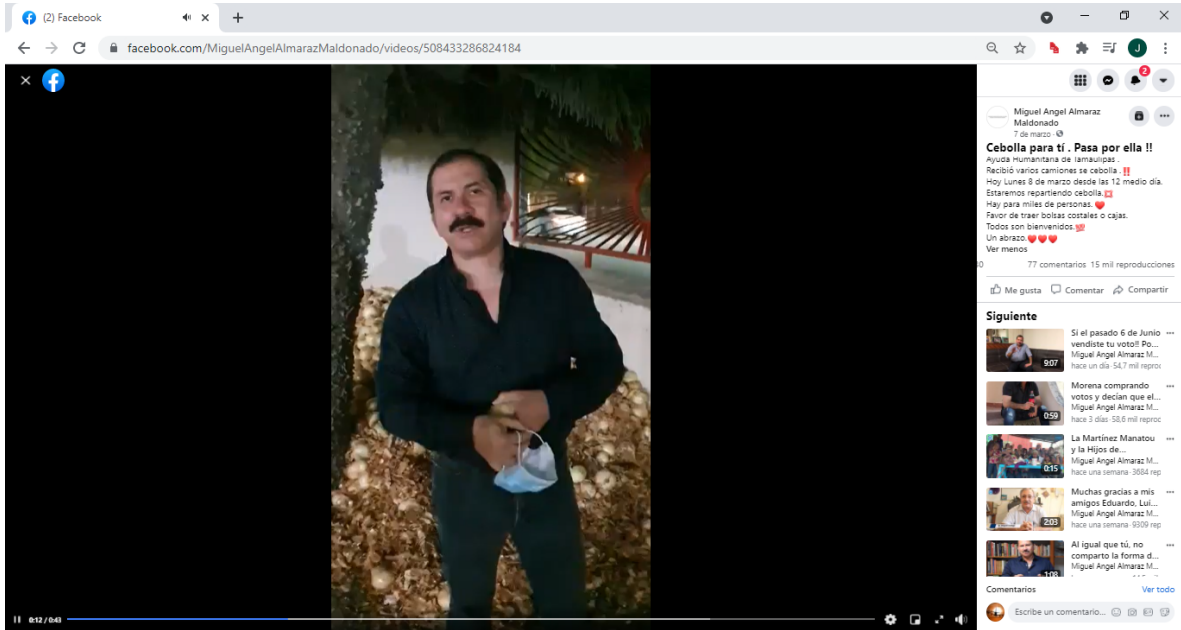
- Si el pasado 6 de Junio vendiste tu voto! Po... Miguel Angel Almaraz M... hace un día · 54,7 mil repro...
- Morena comprando votos y declan que el... Miguel Angel Almaraz M... hace 3 días · 58,6 mil repro...
- La Martínez Manatou y la Hijos de... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 2884 rep...
- Muchas gracias a mis amigos Eduardo, Lui... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 2028 rep...
- Al igual que tú, no comparto la forma d... Miguel Angel Almaraz M... hace una semana · 14,5 mil...

Comentarios · Ver todo

Escribe un comentario...

ANEXO 30 ACTA OE-607/2021

07 DE MARZO



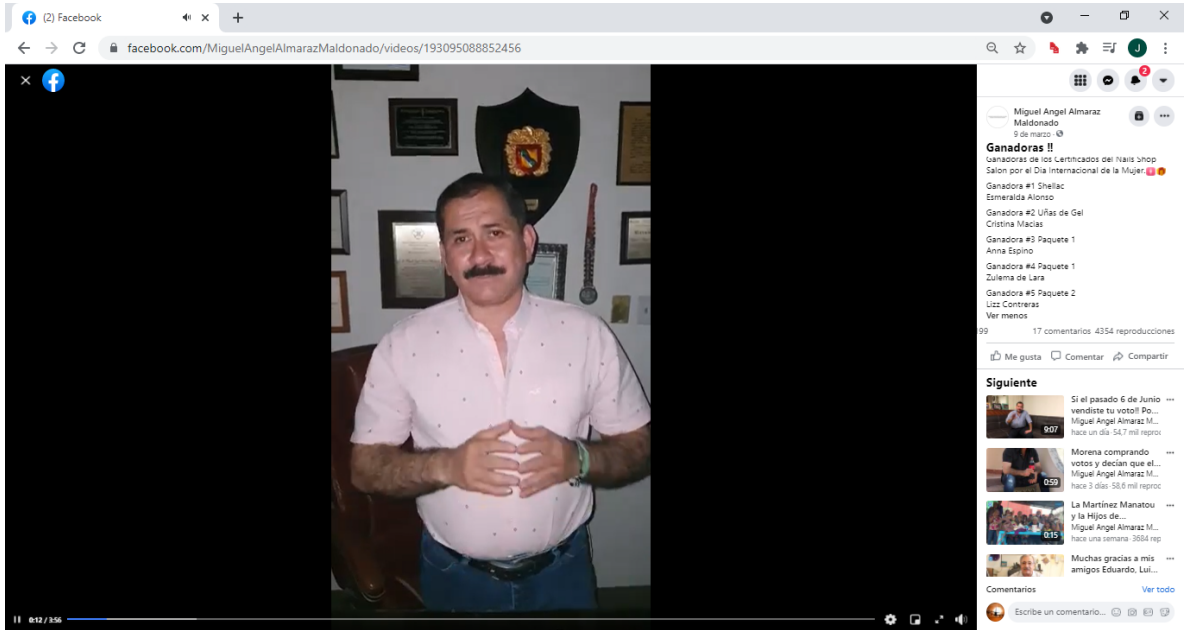
ANEXO 31 CTA OE-607/2021

08 DE MARZO



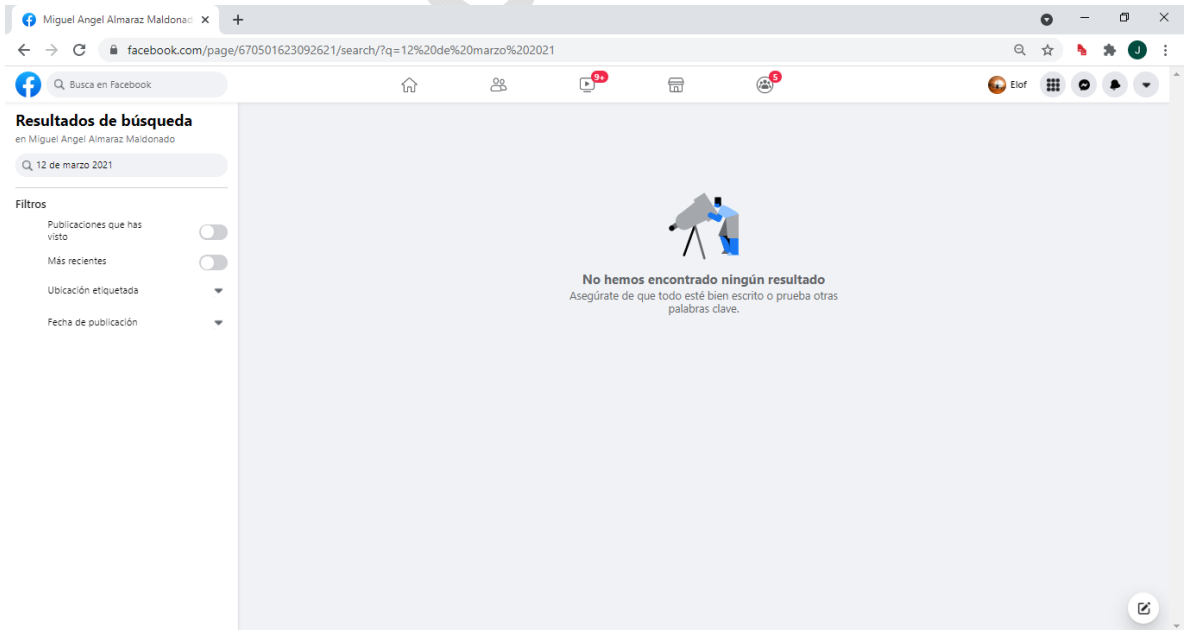
ANEXO 32 ACTA OE-607/2021

09 DE MARZO

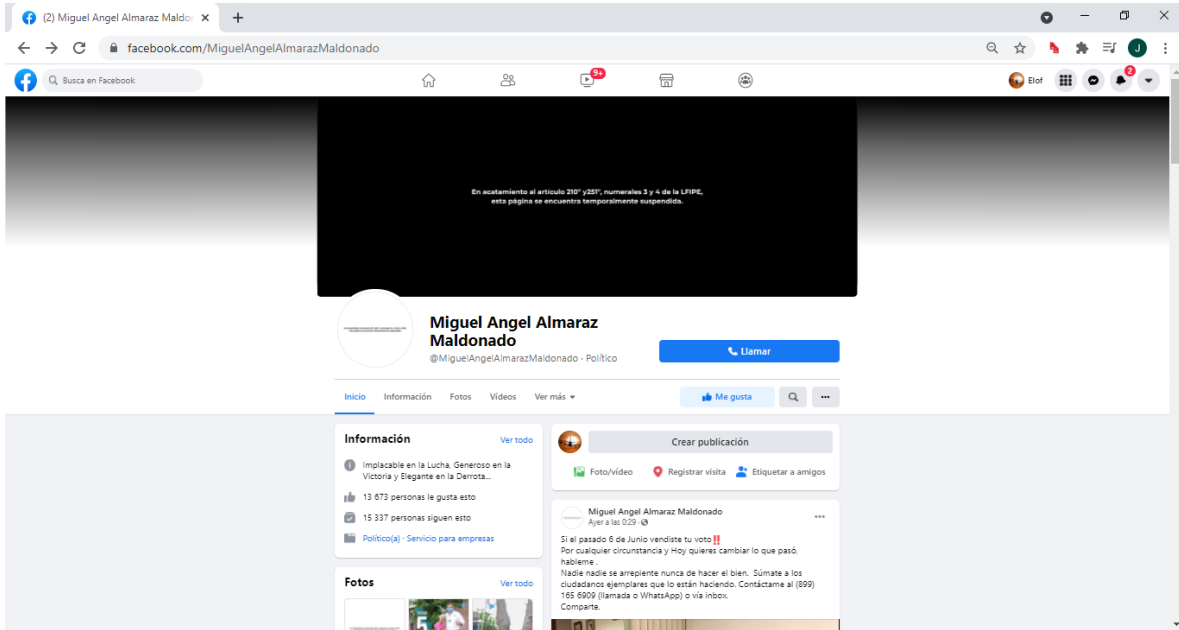


ANEXO 33 ACTA OE-607/2021

12 DE MARZO



ANEXO 34 ACTA OE-607/2021



8. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

8.1. Documentales públicas.

8.1.1. Actas Circunstanciadas números OE/604/2021 y OE/607/2021, emitidas por la *Oficialía Electoral*.

Dichas pruebas se consideran documentales públicas en términos del artículo 20, fracción IV, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la citada *Ley Electoral*.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96 de la *Ley Electoral*, la cual establece la *Oficialía Electoral* contará con fe pública.

8.2. Documental privada.

8.2.1. Copia de credencial para votar.

Dicha prueba se considera documental privada en términos del artículo 21 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, por tratarse de una copia simple, y su eficacia probatoria queda a juicio de este órgano, de acuerdo con las reglas previstas en el artículo 324 de la *Ley Electoral*, en ese sentido, su eficacia probatoria se determinará en la etapa de valoración conjunta de pruebas al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí.

8.3. Presunciones legales y humanas.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

8.4. Instrumental de actuaciones.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

9. HECHOS ACREDITADOS Y VALORACIÓN CONJUNTA DE LAS PRUEBAS.

9.1. Se acredita que el C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, se postuló como candidato al cargo de Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas.

Lo anterior se invoca como hecho notorio por ser esta autoridad quien aprobó el registro correspondiente, por lo que en términos del artículo 317 de la *Ley Electoral* no es objeto de prueba.

9.2. Se acredita el contenido y la existencia de las ligas electrónicas denunciadas.

Lo anterior, de conformidad con lo asentado en las Actas Circunstanciadas números OE/604/2021 y OE/607/2021, emitidas por la *Oficialía Electoral*.

Dichas pruebas se consideran documentales públicas en términos del artículo 20, fracción IV, de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la citada *Ley Electoral*.

9.3. Se acredita que el perfil <https://www.facebook.com/MiguelAngelAlmarazMaldonado> pertenece al denunciado.

De acuerdo con lo asentado en las actas OE/604/2021 y OE/607/2021, emitidas por la *Oficialía Electoral*, el perfil de la red social Facebook pertenece a una persona de nombre "Miguel Ángel Almaraz Maldonado".

En ese contexto, la *Oficialía Electoral* dio cuenta que, en las publicaciones de ese perfil de la mencionada red social, se realizan expresiones que hacen alusión a Río Bravo, Tamaulipas.

De igual modo, se advierte una fotografía en la que aparece una persona con características fisonómicas similares a las del C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado.

Por lo tanto, es de considerarse el contenido de la Tesis I.3o.C.35 K (10a.) , emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en la cual se

consideró que el contenido de una página de Internet que refleja hechos propios de una de las partes en cualquier juicio puede ser tomado como prueba plena, a menos que haya una en contrario de que no fue creada por orden del interesado, ya que se le reputará autor y podrá perjudicarle lo que ofrezca en sus términos.

Adicionalmente, también debe considerarse, cambiando lo que haya que cambiar, la Tesis de la *Sala Superior* XXXVII/2004 , en la cual se establece que a partir de un hecho secundario es posible extraer inferencias y elementos de confirmación de la hipótesis del hecho principal, a través de un paso lógico que va del hecho probado al hecho principal, y que puede llegar, inclusive, a conformar una prueba plena, al obtenerse a través de inferencias o deducciones de los hechos secundarios, en donde el nexo causal (en el caso de los indicios) o el nexo de efecto (en el caso de presunciones) entre el hecho conocido y el desconocido deriva de las circunstancias en que se produzca el primero y sirvan para inferir o deducir el segundo.

De igual forma, se toma en consideración la Tesis LXXXII/2016 , emitida por la *Sala Superior*, en la que se concluye que para que las autoridades electorales descarten la responsabilidad de una persona por la difusión de propaganda que pudiera resultar contraventora de la normativa electoral resulta insuficiente la negativa de los denunciados de ser los responsables de la información alojada en sitios de internet, pues, para ello es necesario que se acredite mediante elementos objetivos que se realizaron actos tendentes a evitar que se siguiera exhibiendo la propaganda denunciada en la plataforma de internet o la información atinente a su persona, que se empleara -sin su autorización- su nombre e imagen, o bien que el responsable de la página de internet es una persona diversa a aquella a quien se atribuye su pertenencia.

Lo anterior, toda vez que las reglas de la lógica y las máximas de la experiencia indican que si se advierte o conoce de la existencia de algún instrumento en el cual

se emplee su imagen, o bien, que se difunda información a su nombre sin su consentimiento, lo ordinario es que implemente actos idóneos y eficaces para evitar, de manera real y objetiva, que la difusión de la propaganda continúe, cuando pudiera vulnerar lo dispuesto en la normativa electoral.

10. DECISIÓN.

10.1. Es existente la infracción atribuida al C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, consistente en actos anticipado de campaña.

10.1.1. Justificación.

10.1.1.1. Marco Normativo.

10.1.1.1.1. Actos anticipados de campaña.

De conformidad con el artículo 4, de la *Ley Electoral*, se entiende por actos anticipados de campaña, los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

Asimismo, el citado dispositivo establece que se entienden por actos anticipados de precampaña las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

Por su parte, el artículo 301, fracción I, de la citada Ley Electoral, señala que constituyen infracciones a la presente Ley de las personas aspirantes a precandidatas, precandidatos o candidatas a cargos de elección popular: I. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

Sala Superior.

En las resoluciones SUP-RAP-15/2009 y acumuladas, y SUP-RAP-191/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016 y SUP-REP-88/2017, se determinó que para que se configure la infracción consistente en actos anticipados de campaña, deben coexistir los siguientes elementos:

Un elemento personal. Cuando se realicen por los partidos, sus militantes, aspirantes, o precandidatos, y en el contexto del mensaje se adviertan elementos que hagan plenamente identificable al sujeto(s) de que se trate.

Un elemento temporal. Respecto del periodo en el cual ocurren los actos, es decir, que los mismos tengan verificativo antes del inicio formal de las campañas.

Un elemento subjetivo. Que corresponde a que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura para un cargo de elección popular.

En la Jurisprudencia 4/2018, emitida bajo el rubro “ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)”, la Sala Superior llega a las siguientes conclusiones:

- Que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra

de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura.

- Que para determinar lo anterior, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.
- Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

10.1.1.2. Caso concreto.

En el presente caso, se denuncia la comisión de actos anticipados de campaña, derivado de diversas expresiones emitidas por el denunciado por medio de la red social Facebook.

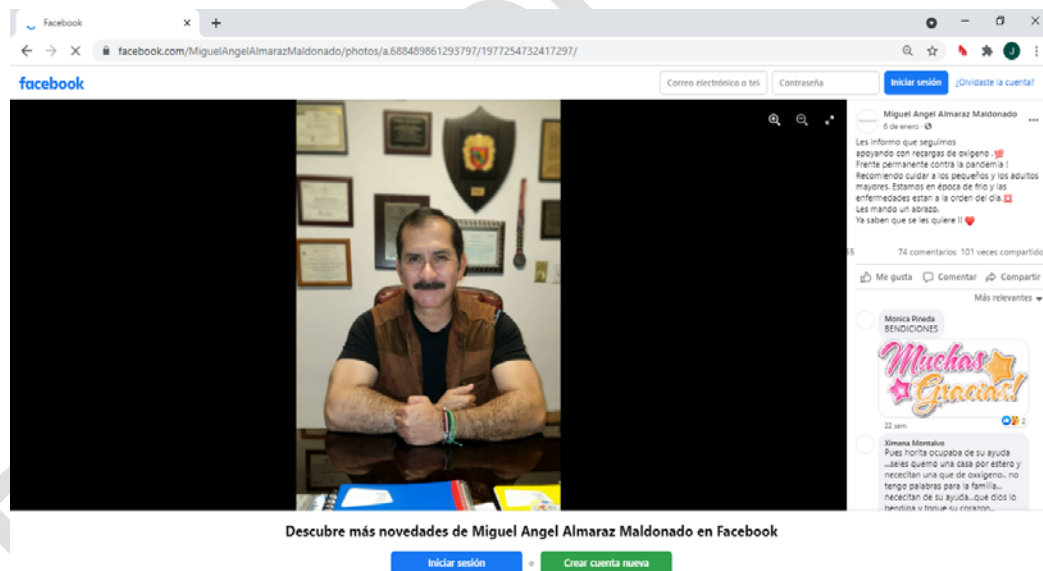
Al respecto, es de señalarse que conforme al marco normativo, para efectos de tener por acreditada dicha infracción, se requiere la concurrencia de los elementos siguientes:

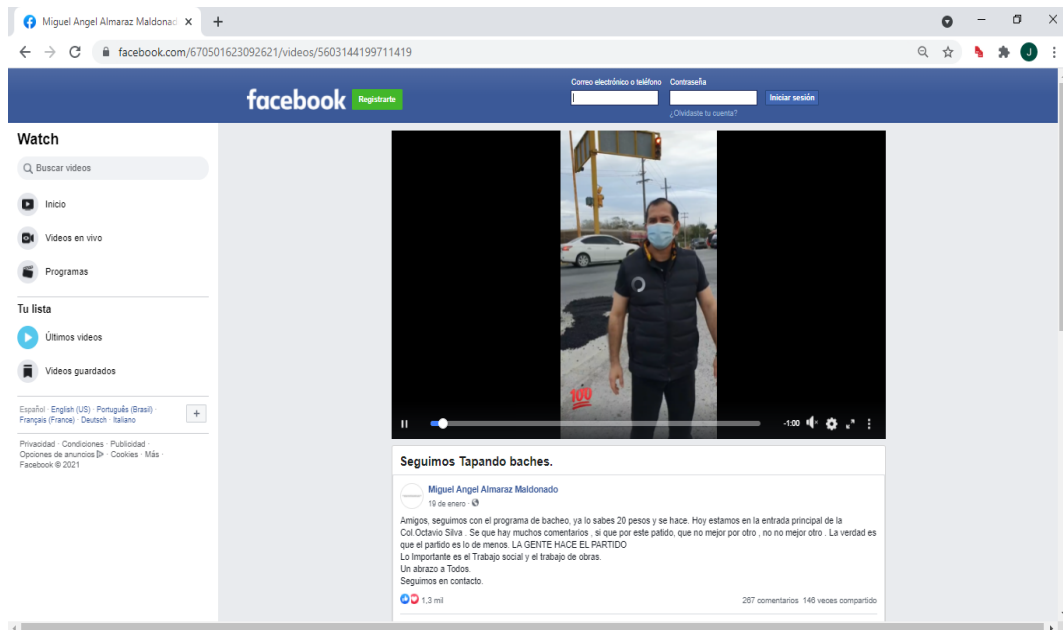
Un elemento personal. Cuando se realicen por los partidos, sus militantes, aspirantes, o precandidatos, y en el contexto del mensaje se adviertan elementos que hagan plenamente identificable al sujeto(s) de que se trate.

Un elemento temporal. Respecto del periodo en el cual ocurren los actos, es decir, que los mismos tengan verificativo antes del inicio formal de las campañas.

Un elemento subjetivo. Que corresponde a que una persona realice actos o cualquier tipo de expresión que revele la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido, para contender en un procedimiento interno, proceso electoral; o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura o candidatura para un cargo de elección popular.

En cuanto al **elemento personal**, este se tiene por acreditado, toda vez que las publicaciones se emiten desde su perfil personal de la red social Facebook, en donde se expone con precisión su nombre y su imagen, a manera de ejemplo, se insertan de nueva cuenta las imágenes siguientes:





En cuanto al **elemento temporal**, este se tiene por acreditado, puesto que se observa que se emitieron publicaciones, entre otras fechas, el veintiséis de septiembre de dos mil veinte, y de este año, en fechas diecinueve de enero, veintiséis de enero, seis de enero, es decir, previo al inicio de la etapa de campañas, siendo relevante mencionar que en ninguna de las expresiones el denunciado hace referencia a que esté participando formalmente en un proceso de selección de candidatos al interior de un partido político.

Por lo que hace al **elemento subjetivo**, se considera lo siguiente:

Del análisis de las publicaciones respecto de las cuales dio fe la *Oficialía Electoral*, realizada a la luz de los elementos constitutivos de la infracción consistente en actos anticipados de campaña, se considera que las publicaciones siguientes son susceptibles de actualizar la infracción que en el presente apartado se analiza.

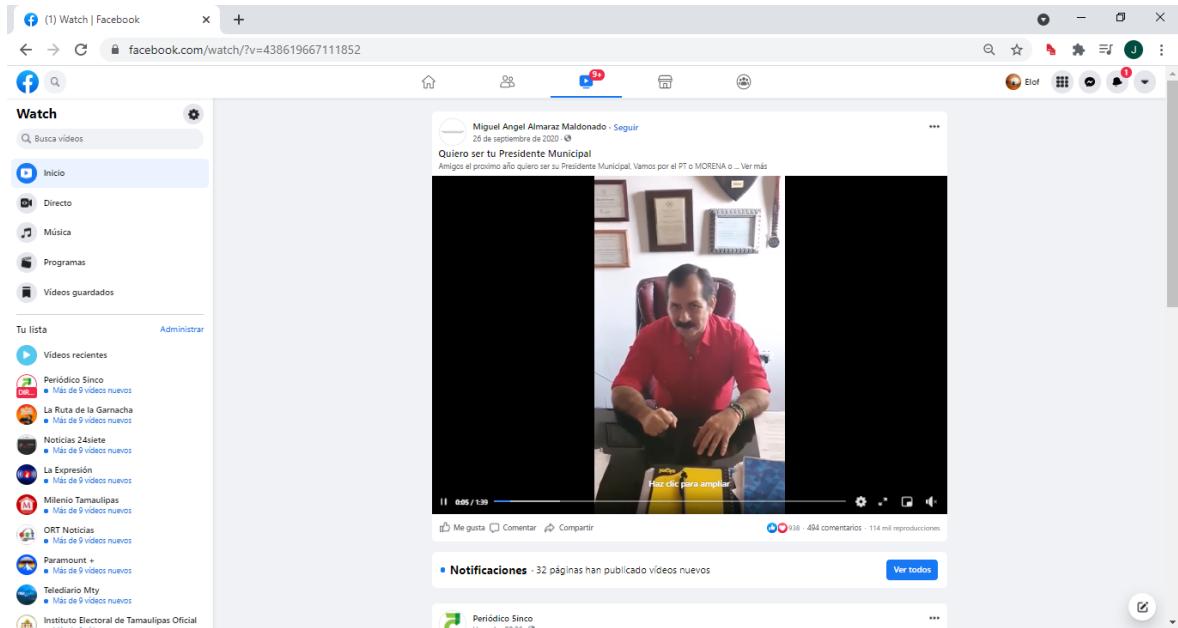
- Usuario: “Miguel Angel Almaraz Maldonado”

Fecha: **26 de septiembre de 2020**

Texto: “Quiero ser tu Presidente Municipal” “Amigos el próximo año quiero ser su Presidente Municipal. Vamos por el PT o MORENA o por los dos si hay coalición. Amo mi ciudad, tengo Voluntad y Capacidad para Gobernar, Río Bravo no puede seguir en el abandono en el que está. Así que súmate eres Bienvenido. Si estás conmigo Comparte.”

Contenido del video: ---“Amigos quiero externarles que el próximo año quiero ser su presidente municipal ¿por qué partido? Me preguntan, soy muy cercano al Partido del Trabajo, al PT; tengo excelente relación con sus dirigentes y de hecho estoy colaborando en algunas cuestiones con ellos, pero también tengo excelentes amigos en México en MORENA y con varios de estos dirigentes he platicado el tema y tengo buenas noticias, así que por cualquiera de estos dos partidos podemos participar, o por los dos, si hubiera coalición. Sé que algunas personas de mala voluntad dicen que soy huachicolero, otras que soy un cartucho quemado porque he participado varias veces, los que me quieren dicen que soy Robin Hood, que siempre apoyo a la gente, que tengo capacidad y que estoy pendiente de los problemas del municipio día con día. Río Bravo ya no puede seguir en el abandono y el olvido como hasta hoy, para gobernar Río Bravo necesitamos mucha voluntad, necesitamos estar enamorados de la ciudad y yo nací en Río Bravo, crecí en Río Bravo, vivo en Río Bravo, tengo mis negocios en Río Bravo, tengo hijos, tengo familia, tengo grandes amigos; así que yo amo mi ciudad, yo amo a Río bravo. Y además amigos quiero decirles que este cartucho quemado todavía dispara y muy bien, así que ¿cómo ven? ¿le entramos o qué?” -----

Difusión: 938 reacciones, 494 comentarios y ha sido compartida en 584 ocasiones.



- Usuario: **“Miguel Angel Almaraz Maldonado”**

Fecha: **19 de enero**

Texto: **“Seguimos Tapando baches.” “Amigos, seguimos con el programa de bacheo, ya lo sabes 20 pesos y se hace. Hoy estamos en la entrada principal de la Col. Octavio Silva. Se que hay muchos comentarios, si que por este partido, que no mejor por otro, no no mejor otro. La verdad es que el partido es lo de menos. LA GENTE HACE EL PARTIDO. Lo Importante es el Trabajo social y el trabajo de obras. Un abrazo a Todos. Seguimos en contacto.”**

En dicha publicación también se encuentra un video con una duración de un minuto con tres segundos (01:03)

Contenido del video: ---**“Buenas tardes amigos, estamos aquí en la entrada principal de la Octavio Silva, aquí donde están los semáforos, donde está la gasolinera, en esta entrada estamos bacheando, la idea que traemos es la misma, el apoyo de los 20 pesos, nos pusimos de acuerdo con algunos colonos, estamos bacheando, si gustas tomar aquí los baches (inaudible) y la**

idea en este momento es apoyar a la ciudadanía como lo hemos estado haciendo desde semanas anteriores, esto no va a parar, seguimos con el apoyo diario, yo sé que hay muchas inquietudes que si estamos en la política, que si vamos por ese partido, que si vamos por este otro; eso es lo de menos, lo importante es que esto funcione, si eres un político y te metes a apoyar a la ciudadanía exactamente estas en lo correcto, de eso se trata la política, de estar apoyando a la ciudadanía, cualquiera que diga que esto del partido, que el otro, lo importante es esto, el trabajo diario, el apoyo social y el trabajo en obra y bueno, aquí seguimos.” -----

Difusión: 1304 reacciones, 267 comentarios y fue compartido en 146 ocasiones.

De las publicaciones previamente transcritas, se desprende que se actualiza el elemento subjetivo.

En efecto, De conformidad con el artículo 4, fracción I, de la *Ley Electoral*, por actos de campaña o precampaña se entiende lo siguiente:

I. Actos Anticipados de Campaña: los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

En ese orden de ideas, se observan las expresiones siguientes:

- ***Amigos quiero externarles que el próximo año quiero ser su presidente municipal ¿por qué partido?***

- *...así que por cualquiera de estos dos partidos podemos participar, o por los dos, si hubiera coalición.*
- *los que me quieren dicen que soy Robin Hood, que siempre apoyo a la gente, que tengo capacidad y que estoy pendiente de los problemas del municipio día con día.*
- *Río Bravo ya no puede seguir en el abandono y el olvido como hasta hoy, para gobernar*
- *necesitamos estar enamorados de la ciudad y yo nací en Río Bravo, crecí en Río Bravo, vivo en Río Bravo, tengo mis negocios en Río Bravo, tengo hijos, tengo familia, tengo grandes amigos; así que yo amo mi ciudad, yo amo a Río bravo.*
- *Y además amigos quiero decirles que este cartucho quemado todavía dispara y muy bien, así que ¿cómo ven? ¿le entramos o qué?”*
- *Se que hay muchos comentarios, si que por este partido, que no mejor por otro, no no mejor otro. La verdad es que el partido es lo de menos. LA GENTE HACE EL PARTIDO. Lo importante es el Trabajo social y el trabajo de obras.*
- *y la idea en este momento es apoyar a la ciudadanía como lo hemos estado haciendo desde semanas anteriores, esto no va a parar, seguimos con el apoyo diario, yo sé que hay muchas inquietudes que si estamos en la política, que si vamos por ese partido, que si vamos por este otro; eso es lo de menos, lo importante es que esto funcione, si eres un político y te metes a apoyar a la ciudadanía exactamente estas en lo correcto, de eso se trata la política, de estar apoyando a la ciudadanía, cualquiera que diga que esto del partido, que el otro, lo importante es esto, el trabajo diario, el apoyo social y el trabajo en obra y bueno, aquí seguimos.*

Conforme al artículo 4 de la *Ley Electoral*, deben considerarse actos anticipados de campaña las expresiones que se emitan solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido.

En el presente caso, se advierte que el denunciado solicita el apoyo para contender en el proceso electoral 2020-2021, específicamente, en la elección para elegir Presidente Municipal de Río Bravo, Tamaulipas, toda vez que expresa claramente, en una publicación de dos mil veinte, que quiere ocupar dicho cargo el año siguiente, es decir, dos mil veintiuno.

Asimismo, presenta dos alternativas por la cuales podría contender, señalando incluso, que el partido no es lo relevante.

Posteriormente se promueve ante la ciudadanía como un “Robin Hood” por apoyar la gente y estar al pendiente del municipio.

De igual modo, se advierte que contrasta con otras alternativas políticas al referir que “Río Bravo ya no puede seguir en el abandono y el olvido como hasta hoy...”.

En ese mismo contexto, señala que para gobernar dicho municipio, se requiere amar a dicha ciudad, acto seguido, expone las razones por las cuales ama el municipio en referencia, presentándose como una opción de gobierno.

Asimismo, se advierte que solicita abiertamente el apoyo mediante las expresiones siguientes: ¿cómo ven? ¿Le entramos o qué?”, de igual manera, solicita a los usuarios que compartan la publicación.

De igual forma, se advierte que emite expresiones mediante las cuales vincula las actividades que despliega con la intención de participar en una contienda política.

Ahora bien, conforme a la Jurisprudencia 4/2018, emitida por la *Sala Superior*, para tener por acreditado el elemento subjetivo, se requiere que las manifestaciones respectivas trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

En la especie, considerando que la *Oficialía Electoral* dio cuenta de que una de las publicaciones tuvo 1304 reacciones, 267 comentarios y fue compartido en 146 ocasiones, mientras que la otra, tuvo 938 reacciones, 494 comentarios y fue compartida en 584 ocasiones.

Derivado de lo anterior, se estima que la publicación sí tuvo difusión entre los usuarios de la red social Facebook, toda vez que al ser compartida en un número significativo de ocasiones, logró llegar a usuarios que no tienen como contacto al denunciado, logrando trascender a la sociedad, afectando la equidad de la contienda electoral.

Por lo anterior, al advertirse expresiones tendentes a obtener el apoyo para participar en una elección, previo al inicio de campaña, la cual inició el diecinueve de abril del año en curso, y que estas trascendieron al conocimiento de la ciudadanía, lo conducente es tener por acreditado el elemento subjetivo, y en consecuencia, la infracción consistente en actos anticipados de campaña.

10.2. Es existente la infracción atribuida al C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, así como contravención a lo dispuesto en el párrafo 5, del artículo 209 de la LEGIPE.

10.2.1. Justificación.

10.2.1.1. Marco normativo.

LEGIPE.

Artículo 209, párrafo 5, establece lo siguiente:

1. La entrega de cualquier tipo de material (que contenga propaganda política o electoral de partidos, coaliciones o candidatos), en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona está estrictamente prohibida a los partidos, candidatos, sus equipos de campaña o cualquier persona. Dichas conductas serán sancionadas de conformidad con esta Ley y se presumirá como indicio de presión al elector para obtener su voto.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas, dispone que la regla establecida en el artículo 209, párrafo 5, de la *LEGIPE*, tiene la finalidad de evitar que el voto se exprese, no por los ideales políticos de un partido o candidato, sino por las dádivas que, abusando de las penurias económicas de la población, influyan de manera decisiva en la emisión del sufragio.

En la sentencia SUP-REP-638/2018, se retoma el concepto de clientelismo electoral en los términos siguientes:

El clientelismo electoral es un método de movilización política que consiste en intercambiar bienes, favores, dádivas o trato privilegiado a cambio de aquiescencia y apoyo político. El intercambio se da en el contexto de una relación asimétrica en la que el patrón –o candidato, por ejemplo- tiene acceso a ciertos recursos frente al cliente quien, a cambio, promete su respaldo político. En cualquier caso, se trata de manifestaciones que implican relaciones de lealtad o dominación de carácter personal.

10.2.1.2. Caso concreto.

En el presente caso, el propio denunciado en su perfil de la red social ha expuesto que ha estado repartiendo diversos bienes a la población, como se desprende las Actas Circunstanciadas emitidas por la *Oficialía Electoral*, cuyas porciones atinentes se transcriben nuevamente.

• -----
-- Enseguida al ingresar la siguiente liga electrónica por medio del buscador web: <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/5603144199711419>, esta me dirige a una publicación encontrada en la red social de Facebook; la cual fue realizada por el usuario **“Miguel Angel Almaraz Maldonado”** el día **19 de enero** y en donde se lee lo siguiente: **“Seguimos Tapando baches.” “Amigos, seguimos con el programa de bacheo, ya lo sabes 20 pesos y se hace. Hoy estamos en la entrada principal de la Col. Octavio Silva. Se que hay muchos comentarios, si que por este partido, que no mejor por otro, no lo mejor otro. La verdad es que el partido es lo de menos. LA GENTE HACE EL PARTIDO. Lo importante es el Trabajo social y el trabajo de obras. Un abrazo a Todos. Seguimos en contacto.”** En dicha publicación también se encuentra un video con una duración de **un minuto con tres segundos (01:03)**, mismo que cuenta **con 1304 reacciones, 267 comentarios y fue compartido en 146 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

---“Buenas tardes amigos, estamos aquí en la entrada principal de la Octavio Silva, aquí donde están los semáforos, donde está la gasolinera, en esta entrada estamos bacheando, la idea que traemos es la misma, el apoyo de los 20 pesos, nos pusimos

de acuerdo con algunos colonos, estamos bacheando, si gustas tomar aquí los baches (inaudible) y la idea en este momento es apoyar a la ciudadanía como lo hemos estado haciendo desde semanas anteriores, esto no va a parar, seguimos con el apoyo diario, yo sé que hay muchas inquietudes que si estamos en la política, que si vamos por ese partido, que si vamos por este otro; eso es lo de menos, lo importante es que esto funcione, si eres un político y te metes a apoyar a la ciudadanía exactamente estas en lo correcto, de eso se trata la política, de estar apoyando a la ciudadanía, cualquiera que diga que esto del partido, que el otro, lo importante es esto, el trabajo diario, el apoyo social y el trabajo en obra y bueno, aquí seguimos.”

• -----
--A su vez, al verificar el contenido del siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/113806403960506>, este me direcciona a una publicación realizada por el usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado”, el día 26 de enero a través de la red social Facebook; en la que se lee lo siguiente: **“Lamparas para tú colonia!!” “Apoyo De Ayuda Humanitaria Tamaulipas. Lamparas para tu colonia !! Solo pedimos que estes presente durante la instalación de la lámpara que solicites. Recibimos solicitudes. Inbox o Whatsapp 8991656909.”** En dicha publicación se encuentra también un video el cual tiene una duración de **veintiocho segundos (28)**, el cual tiene un total de **1516 mil reacciones, 370 comentarios y fue compartido en 265 ocasiones**; mismo que desahogo en los términos siguientes: -----
--- Da inicio con la presencia de una persona de género masculino de tez blanca, cabello y bigote oscuros, quien viste de camisa blanca y con sus manos sostiene un artefacto de color blanco y negro, quien dirige el siguiente mensaje: -----
--- **“Muy buenas tardes amigos, el día de hoy ayuda humanitaria Tamaulipas recibió cientos de lámparas para apoyarte en tu colonia, ¿Qué vamos a pedir para brindarte el apoyo? Queremos que en tú domicilio estés presente cuando vayamos a hacer la instalación ¿Cómo lo vamos a recibir las solicitudes? Vía inbox o por mi WhatsApp 8991656909, espero tu solicitud y muy buenas tardes.”**---

• -----
--Continuando así, por medio del buscador web accedí al siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/1320327708323748>, el cual me direcciona al sitio web de Facebook, donde se localiza una publicación realizada por medio del perfil del usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado” el día 30 de enero, en donde se encuentra el siguiente texto: **“Lamparas” “Lamparas: Vamos a cumplir con Todos. Solo que son muchos mas de lo esperado. Asi que les pido Paciencia y Confianza. Saludos.”**; asimismo, se observa un video el cual tiene una duración de **un minuto con un segundo (01:01)**, mismo que desahogo en los términos siguientes:-----
--- La toma inicia con la presencia de un hombre de tez blanca, de cabello y bigote oscuro, quien viste de pantalón de mezclilla y camisa en color azul; mismo que se encuentra de pie en un lugar cerrado y dirige el siguiente mensaje:-----
--- **“Muy buenas tardes amigos, el tema de hoy es hablar sobre las lámparas, la dinámica que subimos hace unos días de apoyo con lámparas a cada uno de ustedes, quiero decirles que en nuestro almacén teníamos 300 lámparas y ustedes me solicitaron 2801 lámparas, fuimos rebasados, ahora**

solo les quiero pedir comprensión y paciencia, vamos a cumplir con cada uno de ustedes, si a algunos no les he contestado el mensaje en WhatsApp o Messenger es porque son demasiados pero los estamos agendando y estamos tratando de organizarlos por zonas para ir avanzando en este esquema; les repito, vamos a cumplir con todos y cada uno de ustedes solamente lo vamos a hacer por etapas, ahí van a tener nuestra información nuestra comunicación de qué día y cuando lo vamos a hacer, así que, paciencia y confianza que vamos a salir adelante con esto de las lámparas.” -----

• -----
-- En cuanto a la siguiente liga electrónica <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3701132386673446>, este me dirige a una publicación realizada por el usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado” el día 09 de febrero, por medio de la plataforma de Facebook en la que se lee lo siguiente: “Lámparas ¹⁰⁰” **“Ayuda Humanitaria de Tamaulipas. Inicia Instalación de Lámparas respondiendo a las mas de 3 mil solicitudes. Cumplieron con todas. Solo un poco de paciencia. Ahí vamos. Saludos!!”**; dicha publicación cuenta también con un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, el cual desahogo en los términos siguientes: -----

--- En él se advierte en primer plano una persona de género masculino descrita en múltiples ocasiones en el presente documento, quien viste de pantalón café y camisa rosa, el cual se encuentra en un lugar al aire libre y dirige las siguientes palabras hacia la cámara:-----

---“**Muy buenas tardes amigos, aquí nos encontramos en la colonia Benito Juárez, ayuda humanitaria de Tamaulipas está cumpliendo con lo establecido de instalar lámparas en todas las solicitudes que nos enviaron, fueron 3000 solicitudes ya estamos por toda la ciudad, ya van varias decenas de lámparas instaladas y pues estamos trabajando en este proyecto que nos comprometimos con la ciudadanía; aquí tenemos, ya lo estamos instalando en este momento, lo vamos a seguir haciendo hasta que cumplamos con todas las solicitudes, esa es la intención, esa es la idea y vamos a tratar de sacar esto adelante en los próximos días. Muy buenas tardes a todos, seguimos en contacto.**”-----

--- Dicha publicación cuenta con un total de **893 reacciones, 139 comentarios y fue compartida en 112 ocasiones**; de lo cual hago impresión de pantalla y agrego como **Anexo 14** al presente documento.

• -----
-- En relación al siguiente vínculo web <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/3475658915895551>, este me direcciona a una publicación realizada por medio de la red social Facebook desde el perfil del usuario “Miguel Angel Almaraz Maldonado” el día 11 de febrero y en la cual se lee lo siguiente: “Huevo !” **“Asociación de Ayuda Humanitaria. Obsequia 300 cartones de huevo. 1 cartón por familia. A partir de mañana 12 de febrero desde las 11 am En mi oficina. Av. Cuauhtémoc 600. Te esperamos”**; dicha publicación cuenta con un total de **1656 mil reacciones, 339 comentarios y fue compartida en 329 ocasiones**. Asimismo, se encuentra publicado con una duración de **treinta segundos (30)**; el cual desahogo en los términos siguientes:-----

--- La toma capta la presencia de una persona de género masculino, mismo que ya fue descrito en múltiples ocasiones en diversos puntos del presente documento, dicha persona, quien viste de pantalón y chamarra, se encuentra dentro de un lugar cerrado portando en sus manos lo que se presume es un cartón de huevos y dirige las siguientes palabras hacia la cámara: -----

---“Muy buenas tardes amigos, nos encontramos con esta agradable noticia, ayuda humanitaria de Tamaulipas obsequiará 300 tapas de huevo como esta, una por familia, aquí en mis oficinas, en avenida Cuauhtémoc #600 del fraccionamiento Río Bravo; mañana iniciamos desde las 10 de la mañana, estamos a sus órdenes!” -----

• -----
-- Para continuar, por medio del buscador web ingrese al siguiente hipervínculo <https://www.facebook.com/670501623092621/videos/508433286824184>, mismo que me direcciona a la red social Facebook, encontrando una publicación realizada el día **07 de marzo** por el usuario **“Miguel Angel Almaraz Maldonado”**, en la que dice lo siguiente: **“Cebolla para ti. Pasa por ella!! Ayuda Humanitaria de Tamaulipas. Recibió varios camiones se cebolla. !! Hoy Lunes 8 de marzo desde las 12 medio día. Estaremos repartiendo cebolla 🚚 Hay para miles de personas. ❤️ Favor de traer bolsas costales o cajas. Todos son bienvenidos. 🎉 Un abrazo. ❤️❤️❤️”**; a su vez, en dicha publicación se encuentra un video el cual tiene una duración de **cuarenta y tres segundos (43)**, mismo que desahogo en los términos siguientes: -----

--- Da inicio captando la presencia de una persona de género masculino, el cual ya ha sido descrito en diversas ocasiones en la presente acta circunstanciada, dicha persona viste todo de negro y en su mano porta lo que se presume es una cebolla. Acto seguido dirige un mensaje el cual transcribo a continuación:-----

---“Qué tal amigos, aquí informándoles que ayuda humanitaria de Tamaulipas recibió varios camiones donados de Cebolla vamos a repartir cebolla a partir de este próximo lunes a las 12 del medio día aquí en las oficinas de ayuda humanitaria de Tamaulipas, avenida Cuauhtémoc #600 fraccionamiento Río Bravo, tendremos cebolla por si quieren traer su costalito, su bolsa de plástico o su cajita para que se lleven una buena cantidad de cebollas, estamos al pendiente y a sus órdenes.”

--- En dicha publicación se observan **530 reacciones, 77 comentarios y fue compartida en 170 ocasiones**, de lo anterior agrego impresión de pantalla como **Anexo 18** al presente documento. -----

Al respecto, es de señalarse en primer término, que conforme al artículo 317 de la *Ley Electoral*, no son motivo de prueba los hechos reconocidos, en ese sentido, se toma consideración que conforme a la Tesis I.3o.C.35 K (10a.) , emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, el contenido de una página de Internet que refleja hechos propios de una de las partes en cualquier juicio puede ser tomado como prueba plena, a menos que haya una en contrario de que no fue creada por orden del interesado, ya que se le reputará autor y podrá perjudicarle lo que ofrezca en sus términos.

Así las cosas, el denunciado mismo es quien ha expuesto que ha desplegado acciones consistentes en la entrega de bienes como huevo, cebollas y lámparas,

asimismo, que ha prestado servicios como la colocación de lámparas y la reparación de baches.

Ahora bien, en la presente resolución ya se tuvo acreditada la infracción consistente en actos anticipados de campaña, de modo que resulta evidente que las actividades que realiza el denunciado se llevan a cabo en un contexto en el que se pretendía alcanzar una candidatura, como efectivamente ocurrió, por lo que advierte que no se trató de actividades desinteresadas o altruistas, sino que tenían un propósito electoral.

Lo anterior se advierte con mayor claridad con la siguiente expresión:

---“Buenas tardes amigos, estamos aquí en la entrada principal de la Octavio Silva, aquí donde están los semáforos, donde está la gasolinera, en esta entrada estamos bacheando, la idea que traemos es la misma, el apoyo de los 20 pesos, nos pusimos de acuerdo con algunos colonos, estamos bacheando, si gustas tomar aquí los baches (inaudible) y la idea en este momento es apoyar a la ciudadanía como lo hemos estado haciendo desde semanas anteriores, esto no va a parar, seguimos con el apoyo diario, yo sé que hay muchas inquietudes que si estamos en la política, que si vamos por ese partido, que si vamos por este otro; eso es lo de menos, lo importante es que esto funcione, si eres un político y te metes a apoyar a la ciudadanía exactamente estas en lo correcto, de eso se trata la política, de estar apoyando a la ciudadanía, cualquiera que diga que esto del partido, que el otro, lo importante es esto, el trabajo diario, el apoyo social y el trabajo en obra y bueno, aquí seguimos.”

De dicha publicación se obtiene lo siguiente:

- Se trata de actividades reiteradas y sistemáticas.
- Hace referencia a partidos y a la actividad política.
- Señala que la labor política es ayudar a la ciudadanía.
- Vincula sus acciones con cuestiones políticas.

Por lo anterior, al advertirse que se entregan bienes y servicios con un propósito, se concluye que el denunciado transgredió lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5, de la *LEGIPE*.

11. INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN.

II. Respecto de las personas aspirantes, precandidatas o candidatas a cargos de elección popular:

- a) Con apercibimiento;
 - b) Con amonestación pública;
 - c) Con multa de hasta cinco mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y
 - d) Con la pérdida del derecho del precandidato infractor a ser registrado como candidato o, en su caso, si ya está hecho el registro, con la cancelación del mismo.
- Cuando las infracciones cometidas por aspirantes o precandidatos a cargos de elección popular, sean imputables exclusivamente a aquéllos, no procederá sanción alguna en contra del partido político o coalición de que se trate, pudiendo éste sustituir, en su caso, al candidato;

Asimismo, de conformidad con el artículo 311, de la *Ley Electoral*, una vez acreditada la existencia de una infracción y su imputación, la autoridad electoral deberá tomar en cuenta las circunstancias que rodean la contravención de la norma administrativa, entre otras, las siguientes:

- I. La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de esta Ley, en atención al bien jurídico tutelado, o las que se dicten con base en él;
- II. Las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción;
- III. Las condiciones socioeconómicas del infractor;
- IV. Las condiciones externas y los medios de ejecución;
- V. La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones; y

VI. En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

a) Calificación de la falta.

Gravedad de la responsabilidad: Se estima que la conducta es **leve**, atendiendo al bien jurídico tutelado, es decir, el principio de legalidad

b) Individualización de la sanción.

Respecto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, se considera lo siguiente:

Modo: Las irregularidades consistieron en la emisión de expresiones en las que se solicitó apoyo para obtener una candidatura y participar en una elección, lo cual se acompañó con actividades consistentes en la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.

Tiempo: La conducta se desplegó previo al inicio del periodo de campaña.

Lugar: La conducta se desplegó en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Condiciones socioeconómicas del infractor: No se tiene información respecto a las condiciones socioeconómicas del infractor.

Condiciones externas y medios de ejecución: La conducta consistió en la emisión de publicaciones en la red social Facebook, así como en la entrega directa de bienes y servicios.

Reincidencia: No se tienen registros de que el ciudadano haya incurrido en actos anticipados de campaña y en transgresión a lo dispuesto en el artículo 209, párrafo 5, de la *LEGIPE*.

Intencionalidad: Se considera dolosa, toda vez que el denunciado tuvo la intención de desplegar la conducta para efectos de lograr el apoyo ciudadano.

Lucro o beneficio: No es posible determinar si mediante la conducta desplegada el candidato denunciado alcanzó algún beneficio.

Perjuicio. No existen elementos para determinar si la conducta afectó la equidad de la contienda municipal en Río Bravo, Tamaulipas.

Por todo lo anterior, se considera que la sanción que debe imponerse es la consistente en amonestación pública, toda vez que atendiendo a que incurrió en

dos infracciones, no corresponde aplicarle la sanción mínima, consistente en apercibimiento.

Por otro lado, tampoco corresponde aplicarle la sanción consistente en multa, toda vez que no existen elementos objetivos que acrediten que se afectó la equidad de la contienda en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Finalmente, debe señalarse que dicha sanción se considera suficiente para inhibir conductas similares en el futuro por parte del infractor, toda vez que no existen antecedentes de que a dicho ciudadano se le haya sancionado previamente por actos anticipados de campaña y transgresión al artículo 209, párrafo 5, de la *LEGIPE*; de ahí que se estime que la sanción es suficiente y proporcional.

Por todo lo expuesto, se:

RESUELVE

PRIMERO. Es existente la infracción atribuida al C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado, consistente en actos anticipados de campaña; así como contravención a lo dispuesto en el párrafo 5, del artículo 209 de la *LEGIPE*, por lo que se le impone una sanción consistente en amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia.

SEGUNDO. Inscríbase al C. Miguel Ángel Almaraz Maldonado en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 52, EXTRAORDINARIA, DE FECHA DE 21 DE JULIO DEL 2021, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

PARA CONSULTA